

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



LIMITADA

A/C.1/PV.770
26 octubre 1955

ESPAÑOL

Décimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 770a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 26 de octubre de 1955, a las 15 horas

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia)

Utilización de la energía atómica con fines pacíficos /18/ (continuación)

- a) La Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General
- b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos: informes de los Gobiernos

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.770. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS [Tema 18 del programa]
(continuación)

- a) La Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General
- b) Progreso en el desarrollo de la cooperación internacional en materia de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos: informes de los Gobiernos.

Sr. MIR KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Voy a hacer unas breves observaciones antes de presentar la enmienda que mi delegación hace al documento A/C.1/L.135. En beneficio de la comunidad y por tratarse de un tema tan importante y que requiere la unanimidad para el éxito de las medidas que vayamos a tomar, mi delegación está dispuesta a indicar que el proyecto de los 17 países (A/C.1/L.129/Rev.2), es aceptable, en general, para nosotros con la reserva de la enmienda que hemos propuesto y las observaciones que vamos a hacer en apoyo de dicha enmienda; esto con reserva de nuestra propia posición sobre el proyecto de resolución presentado por la India y el proyecto propuesto por la Unión Soviética.

Cuando la Asamblea trató esta cuestión el año pasado, teníamos entendido que las negociaciones de creación del organismo serían realizadas en mejor forma por las naciones que tenían los materiales técnicos y conocimientos y equipos adelantados. También entendimos de los debates de la Comisión el año pasado, que las negociaciones para determinar las funciones del organismo y el alcance del mismo, deberían realizarse con cierta reserva por parte de los negociadores. La Conferencia de Ginebra ha hecho bien público la mayor parte de lo que entonces se consideraban secretos. Por lo tanto, vemos con agrado en el proyecto de resolución (A/C.1/L.134), de la India, la sugestión de que el grupo de países negociadores se amplíe.

Vimos también con gusto que el texto del estatuto ha sido enviado a los gobiernos para que hagan comentarios y que la intención de las naciones patrocinadoras es convocar una conferencia internacional en la que intervengan los Estados Miembros y los miembros de los organismos especializados, a fin de tratar los comentarios antes de que se dé carácter definitivo al estatuto y se lo ratifique.

Creemos, sin embargo, que a estas alturas el grupo negociador debería incluir dos o tres países que tal vez ahora no cuentan con los materiales atómicos o con los equipos necesarios, pero que, por su carácter de países económicamente poco desarrollados, pueden decir en qué forma podrían esbozarse las funciones del organismo para ayudarlos en su desarrollo. El propósito principal del plan es la utilización de la energía atómica para el desarrollo económico. Puedo citar, a este respecto, las palabras del Presidente Eisenhower, a quien debe su origen el plan. En su memorable intervención, que puso en movimiento este plan, dijo:

"Los Estados Unidos buscarán algo más que la mera reducción o eliminación de materiales atómicos con fines bélicos. No es suficiente sacar estas armas de las manos de los soldados; hay que ponerlas en manos de aquellos que podrán quitarles la envoltura militar y adaptarlas al arte de la paz."

En otro párrafo, dijo:

"La responsabilidad más importante de ese organismo de energía atómica sería crear medios que permitan que los materiales físiles se distribuyan para servir las actividades pacíficas de la humanidad. Se movilizarán los peritos para utilizar la energía atómica para la agricultura, la medicina y para otras actividades pacíficas. Se trataría, entre otras cosas, de suministrar energía eléctrica suficiente a las regiones que carecen de ella en el mundo."

Pido permiso para citar otras palabras y son las que pronunciamos en nuestra intervención del año pasado:

"Sin embargo, en este momento, desearíamos expresar nuestro deseo de que tanto en el organismo como en la Comisión Asesora se dé representación a los países poco desarrollados.

"En esos organismos tiene que haber una asociación entre los países que tienen el conocimiento, la investigación y el material y aquellos cuyas grandes poblaciones y recursos poco desarrollados habrán de beneficiarse

por la investigación atómica. Surgirán muchos problemas administrativos en los países poco desarrollados antes de poder utilizar plenamente los equipos y aprovechar las investigaciones realizadas. Es necesario también que esos países efectúen investigaciones por cuenta propia.

"Estas consideraciones hacen evidente que, tanto el organismo como el comité asesor, deben contar con miembros representantes de los países poco desarrollados."

Por estas razones aducidas entonces, el discurso del Sr. Lodge ante esta Comisión pronunciado el año pasado contenía una garantía de que en el consejo ejecutivo del organismo se daría representación a los países insuficientemente desarrollados. Esta garantía ha sido repetida y confirmada por el representante de los Estados Unidos que participa en esta Comisión. No es necesario citar su discurso, puesto que todavía escuchamos el eco de sus palabras.

Como vemos, el grupo patrocinador indica la formación del consejo directivo del organismo. Por lo tanto, es necesario que desde ahora se determine la composición y las funciones del organismo, en el cual estarán representados países insuficientemente desarrollados.

Aunque aprobamos la sugestión contenida en el párrafo 3 de la Sección B del proyecto de resolución de la India, documento A/C.1/L.134, nuestra enmienda, tal como se ha presentado a la Comisión, tiene el propósito de que la expansión sugerida sea equitativa y realista. El grupo debe contar con dos o tres países insuficientemente desarrollados a más de los que ya están incluidos, como lo prevé el proyecto de resolución. Sin esa representación, mi Gobierno considera que el grupo de negociación tendría que tener en cuenta en sus discusiones las aspiraciones de los países que puedan ser beneficiarios de este plan, pues tal vez sus propósitos no serían bien entendidos, obteniendo un eco inadecuado en los países insuficientemente desarrollados.

Sr. BELAUNDE (Perú): Yo me felicito de que el puesto que me correspondía lo haya tomado el representante de Pakistán, no sólo por su prestancia que todos reconocemos, sino porque tiene más títulos que yo para hablar esta tarde a fin de exponer las bases de la enmienda que ha presentado.

La delegación del Perú ve con íntima satisfacción que el voto formulado el 12 de octubre - día del descubrimiento de América, obra inmortal de la madre España y del genio de Colón - ese voto que formulaba, haciendo un llamamiento cordial a todas las grandes Potencias y a esta grande Potencia que se llama la India, que todos admiramos y seguimos en sus trabajos y en sus esfuerzos, a que se llegara a una solución unánime.

Estamos en vísperas de esa solución unánime y yo querría, Sr. Presidente, que mis palabras fueran muy breves; palabras de sincero agradecimiento y de aplauso a los primeros proponentes de este proyecto de resolución y al representante de la India, que con tanta tenacidad y acierto han logrado que se incorpore en el texto que parece definitivo - y digo que parece, porque nada puede afirmarse humanamente de un modo dogmático - la mayor parte, casi diría la totalidad, de sus justificadas enmiendas.

Por consiguiente, la delegación del Perú quería ahora limitarse a manifestar que estamos en un momento en que debemos dar al mundo la prueba de nuestro asentimiento unánime respecto de lo que podríamos llamar la revolución atómica.

Y permítame el Sr. Presidente con su genial benevolencia esta digresión que no se refiere precisamente a las propuestas presentadas: que yo soy optimista respecto de esta revolución atómica como no lo hubiera sido o no lo puedo ser históricamente respecto de la revolución industrial. La revolución industrial, en primer lugar, se realizó en condiciones objetivas de privilegio, en tanto que la revolución atómica queremos realizarla en condiciones de igualdad; segundo punto: la revolución industrial se realizó en el ambiente de los siglos XVIII y XIX, que era un ambiente que ha llamado el profesor Gaylord the struggle for power - y me permitirán mis colegas de habla española que emplee la frase inglesa - la lucha por el poder.

Yo espero, yo creo que este período que vamos a iniciar con una resolución unánime no se realiza bajo el signo de la lucha por el poder sino bajo el signo de la lucha y del anhelo de la cooperación.

Diré algo más: cuando se realizó la revolución industrial no existía sino el equilibrio europeo - bastante útil, pero simple equilibrio político - sin una organización jurídica y sin el ambiente de principios morales que debían regir a la humanidad. Y hoy, a Dios gracias, tenemos una organización jurídica como las Naciones Unidas, que van a presidir la revolución atómica, y tenemos en estos momentos, más que nunca - y quiero decirlo de la manera más enfática - una especie de vibración en el mundo hacia los principios morales.

Yo no sé si por flaqueza humana, por debilidad explicable en todo ser creado, podemos tener nuestras vacilaciones y dudas; pero hay en lo que se ha llamado el "espíritu de Ginebra" un elemento objetivo de deseo de paz, de deseo de armonía, de deseo de cooperación que está por encima de nuestras efímeras voluntades individuales y que constituye como un mandato solemne, como un encargo sagrado que sale del corazón de todos los hombres, que refleja la verdadera conciencia de la humanidad.

Aunque quisiéramos oponernos, aunque lucharan en nuestra conciencia, como explicable pero desgraciada tentación, intereses políticos o rivalidades económicas, hay algo que está en la atmósfera del mundo hoy que nos pide, que impetra de nosotros comprensión, cooperación, para poder no solamente vivir, sino para realizar los grandes ideales sin los cuales la vida no es digna de vivirse.

Por eso yo me excuso de hablar en este estado de emoción, pero bien comprenderéis que, representando un país que se llama "no industrializado" - porque yo prefiero esta frase a la de "no desarrollado", porque tenemos desarrollo en otros campos de actividad: cultural, social, estética y religiosa, que puede competir con el de cualquiera nación del orbe, tanto en Asia como en América - toda nuestra esperanza está en que esta resolución signifique el sello de una unanimidad, que esta resolución signifique el desmentido a las críticas pesimistas, que esta resolución signifique un paso adelante, una acentuación, una especie de acogida en el ámbito severo de las Naciones Unidas del ambiente entusiasta y generoso que existe en todos los pueblos de la tierra. Yo he contemplado así esta resolución.

La Provicencia ha puesto en nuestras manos, a través del genio de los hombres de todos los países, un instrumento que puede significar el fin de una cultura o el comienzo de una nueva. En qué dilema tan serio estamos todos colocados! En qué disyuntiva trágica estamos todos colocados! Por eso, con este criterio, yo desearía que hiciéramos el último esfuerzo para concluir en el fausto día del 26 o del 27 de octubre, o en estos días, pero que no pase este mes del descubrimiento de América sin que haya una resolución que consagre unánimemente nuestros propósitos.

Nos separan apenas cuestiones de detalle, de interpretación. Yo voy a hacer un llamamiento al representante de la India. Yo sé que el punto más serio de debate es hoy el relativo al punto 2 de la parte B de nuestro proyecto de resolución, que se refiere a la conferencia que debe estudiar, considerar o establecer, según las diversas versiones, el texto definitivo del estatuto del organismo internacional de energía atómica.

Yo me he referido a los dos métodos que hay para hacer las cosas: el legislativo, a priori, y el método vital, genético, de razón histórica, que espera que las cosas se desarrollen por ese proceso admirable de la vida, siempre respetable, y, entonces, auspiciar, consagrar, las cristalizaciones de la vida.

Yo he afirmado con todo énfasis en mi discurso - y no quiero citarme a mí mismo porque me parece que una cita sería inútil y, por lo tanto, repetiré mis propias palabras poco más o menos - que el estatuto no puede reflejar sino la unanimidad del parecer de todas las naciones. En la discusión del estatuto todas las naciones deben estar en pie de absoluta igualdad. El hecho de que haya una iniciativa no crea a favor de los iniciadores - o sponsors, como diríamos en inglés - ningún privilegio. Alguien tiene que tomar la iniciativa. La acción debe comenzar por alguien, pero esa acción o ese comienzo no radica en los que comiencen la acción ningún derecho, ningún privilegio. Las opiniones son igualmente válidas o, mejor dicho, dentro de la igualdad jurídica no tienen mayor valor que aquel que tienen por sí mismas, por las razones en que están fundadas.

Ahora bien, tratándose de una disyuntiva multilateral, de una negociación que es multilateral, en el doble sentido de la palabra, porque son múltiples las partes que tienen la iniciativa - ya van a ser doce; Pakistán y la India proponen que se agregue este número; ya discutiremos ese punto - y una discusión que va a

referirse a 70 o quizás 80 países porque, en mi concepto -y lo digo categóricamente porque esta es una de las razones por las cuales no he querido someter el organismo a las Naciones Unidas, porque él debe ser el resultado de la voluntad de la universalidad, universalidad que, por desgracia, nos falta aquí.

He dicho y sostenido en forma aluvional, como se crean las grandes cosas, en forma aluvional y natural se va a ir creando un consenso sobre el status, discusión laboriosísima, y, por consiguiente, llegará un momento en que haya que hacer un clearing de esas discusiones, en que haya que tomar nota de esos resultados. Naturalmente ese momento es aquel en que se reúna la conferencia.

Hemos oído a todos, con viva complacencia, que el Senador Pastore nos ha dicho que precisamente al aceptar la idea de que la conferencia considere el estatuto y las objeciones y negociaciones de los gobiernos, será esa conferencia un poder. No queremos que esa conferencia sea simplemente un aparato de registro.

No queremos que esa conferencia sea simplemente un órgano mecánico que registre lo que se ha hecho y que lo considere inmutalbe; no. En primer lugar toda negociación es fluida y en el momento en que se convoque la conferencia habrán algunos puntos en debate, habrán algunas discusiones de detalle y naturalmente sobre esas discusiones intervendrá la conferencia y apoyará los puntos de vista, los acuerdos, las aproximaciones de los puntos de vista para el texto final. Entonces yo creo que hay cierto fundamento y lo digo con todo respeto y al mismo tiempo con la humilde declaración de que si me prueban que estoy en error, yo confesaré el error. Es más agradable confesar un error humildemente que adherirse a un error con una arrogancia infundada.

Yo creo, Sr. Presidente, que decir por ejemplo que el texto final de estatuto va a ser fijado por la conferencia puede interpretarse como que todo queda en discusión hasta la conferencia y eso no puede ser conforme, no al criterio que tengo hoy, sino a mi criterio aluvional, a mi criterio de crecimiento genético, a mi criterio de aprovechar lo que ha ido haciendo lentamente la vida y que la vida debe respetar porque el pensamiento humano está hecho para ayudar la vida y no para modificarla o sustituirla. Grande es el pensamiento, pero debe ser modesto porque la vida concreta la hora de otras generaciones, concreta los impulsos, las actividades y los deseos de otros hombres y el pensamiento de una conferencia es un pensamiento momentáneo. Darle un sentido de infabilidad, darle un poder soberano para deshacer lo que se ha hecho me parece un tanto presuntuoso y muy contrario a estos procesos genéticos humildes, porque sólo es sólido lo que humildemente se crea y humildemente se respeta. Por eso, Sr. Presidente, yo creo que es cuerdo emplear un texto flexible bajo la inteligencia de que la conferencia no va a ser inútil, no va a ser simplemente un poder refrendatario sino que va a ser realmente un poder examinador, un poder que haga una especie de balance general de todas las ideas y de todos los sentimientos y que, tomando ese balance, si algo falta en él, algo agregue, pero que respete la obra de la vida, y que respete la obra de ese balance. De otro modo, Sr. Presidente, si le damos a la conferencia no ese poder que diríamos suplementario, ese poder dinámico, de ayudar, de cooperar o de perfeccionar lo hecho, sino el poder absoluto, convencional, diríamos, perdonando la palabra, jacobino de revisar y hacerlo todo de nuevo, crear ex-nihilo, construir ab ovo, como se dice técnicamente, un nuevo estatuto yo, Sr. Presidente, retrocedería ante esa omnipotencia.

Español
FE/apar.

A/C.1/FV.770
-27-30-

(Sr. Belaúnde, Perú)

A mí no me gusta, Sr. Presidente, y debo decirlo con sinceridad, sino el trabajo humilde, progresivo, el trabajo de todos los días, el de todas las horas, la acumulación del esfuerzo de todos. Como las catedrales góticas medievales, es posible que falte la flecha, o que falte el rosetón, pero una nueva generación, nuevos hombres y nuevos artistas completarán la obra, pero la obra está hecha. La obra está hecha por el consenso, por el esfuerzo de esos patrocinadores, de esos iniciadores que van a estar día a día escuchando a todos los países y atendiendo a sus exigencias, aceptando sus iniciativas, cambiando ideas con ellos y cuando la obra esté hecha o casi hecha, vendrá la conferencia, no a deshacerla sino a culminarla. Si en ese sentido se emplea la palabra, la conferencia tratará o considerará o se realizará sobre el texto final, yo creo que se dice lo bastante.

Se le da a la Conferencia los poderes que debe tener y, al mismo tiempo, se dice que la Conferencia debe respetar la voluntad de todos y debe respetar el proceso vital. Pero si decimos que la Conferencia, como una asamblea después de un terremoto, como una asamblea de sentido jacobino, de esas que creen que ex nihilo y que con el fiat soberano de una palabra puede crear una institución es una ilusión humana que debemos desterrar, porque no se ha creado nada, sino los efectos del orgullo desastroso, con todas sus divisiones y con toda la transitoriedad de las obras que crea sólo la voluntad humana y no la razón y el esfuerzo humanos pacientemente realizados.

Por eso, con todo respeto, con toda mi admiración por él y por su patria, que representa tan milenaria cultura, con toda mi apreciación por la obra que ha realizado en las Naciones Unidas - y a la cual el modesto representante del Perú puso el pequeño tope de la jurisdicción de la Asamblea en el asunto de los prisioneros de Corea - yo le rogaba al eminente representante de la India que no insistiera, dada la explicación que recibe de las Grandes Potencias y hoy de este modesto copatrocinador de esta resolución, acerca del sentido de la Conferencia; que no nos detengamos en una palabra; que no nos detengamos en esta palabra cuando todos sabemos que detrás de ella hay una interpretación honrada de parte de todos y cuando, dejar o modificar esa palabra abriría tal vez mañana la tragedia de explicaciones contradictorias.

Para mi, ahora, es mucho más duro tratar el punto referente a la enmienda que ha propuesto el representante del Pakistán, acogida por Filipinas y cuya sustentación acabamos de oír. ¿Cómo va a negar el representante del Perú su sentimiento favorable a que los iniciadores, los directores o los miembros del directorio en el organismo atómico que se busca crear tomen en cuenta a los países pequeños? Yo creo que lo van a hacer. Creo que la recomendación de la Asamblea - y los discursos de la Asamblea van a ser la norma que tengan los patrocinadores - constituyen para ellos un mandato sagrado. Y entonces, aquellos países que están representados - el Brasil, que estoy seguro que no siente solamente como suyos los intereses que representa, sino todos los intereses de América; la India, que cuenta como suyos no sólo los intereses de la India sino los intereses de toda el Asia, y lo ha probado con sus trabajos y con su foja de servicios en las Naciones Unidas - tomarán en cuenta esto.

Yo convengo en que desde el punto de vista de la perfección literaria, desde el punto de vista de lo que podríamos llamar el atildamiento jurídico, la nitidez jurídica, sería conveniente esta proposición pero temo que esto va a demorar nuestros debates.

Alguien objetará esa invitación a unos pocos países ¿Cuáles son esos países? Entonces tendríamos que indicar cuales son, y habría que hacer una elección y toda elección es odiosa. La elección tendría que hacerla el grupo de gobernadores o la elección tendríamos que hacerla aquí y en ese caso en la elección tendríamos siempre pequeñas dificultades. En cambio, si el grupo a quien se le dá este encargo y para quien esta enmienda representa una opinión de la Asamblea, porque todos van a decir que el interés de los países no industrializados debe ser respetado, representa una línea de conducta, interpreto yo, la enmienda del Pakistán, incorporada a nuestros debates y que debe constar en las actas. Porque yo propondría que constara en las actas todo el mandato expreso a los gobernadores que han de dirigir este organismo, a fin de que tomen en consideración, principalmente, los intereses de los países poco industrializados.

¿Por qué, Sr. Presidente? Porque todo el movimiento que hacemos es en favor de los pequeños países, puesto que los grandes países pueden desarrollar la energía atómica. Si, precisamente, lo que tratamos es tomar el sentido que la naturaleza ha dado, ese sentido democrático e igualitario - universalista, he dicho yo desde el primer momento en mi discurso sobre la energía atómica. De manera que, si me permitiera el representante de Pakistán, yo diría que su propuesta se incorpore a las actas como una especie de mandato para el grupo de gobernadores, haciendo un acto de confianza en ese grupo de 12 países y, al mismo tiempo, otorgando un mandato sagrado a los países que en ese grupo representan a los poco industrializados.

Además, yo no desearía que el debate se prolongara. Yo no soy tan pesimista. A veces he pensado y he dicho que tenían razón los que sostienen que el debate sirve para dilatar, pocas veces para perfeccionar, casi nunca para hacer. No soy tan pesimista como para eso, pero hay que evitar, sí, el peligro de que un debate detenga la acción, de que un debate ponga en riesgo la obra magnífica. Es verdad que toda obra maestra puede ser perfeccionada, puede ser que necesite la pincelada final, the final touch, como se dice en inglés, o el cincel que va a dar a la obra su aspecto definitivo; pero, si por dar esa pincelada final, si por dar aquel cincelazo que constituye la última esperanza, exponemos la obra inmediata y los efectos que ella puede producir ¿no es mejor una obra aunque imperfecta oportuna, que una obra perfecta pero tardía? ¿Por qué enfriamos con pequeñas reservas o con pequeñas objeciones, el entusiasmo de hoy? ¿Por qué no hacemos todos el sacrificio de nuestros criterios subjetivos, siempre respetable, ante esta objetividad maravillosa: el público del mundo, que espera hoy la resolución unánime sobre la energía atómica?

Con estas palabras, modesta y humildemente, con una súplica cariñosa, afectuosa y comprensiva, termino mi intervención.

Sr. LUNDE (Noruega) (interpretación del inglés): Tanto en el curso del debate general como en las deliberaciones que siguieron sobre el texto de los distintos proyectos de resolución que tiene ante sí esta Comisión, todos los oradores han recalcado el deseo de llegar a decisiones unánimes sobre los importantes puntos que nos ocupan, y el Sr. Presidente ha instado a los miembros de esta Comisión a no escatimar esfuerzos para conseguir ese objetivo.

Español
JCE/pz

A/C.1/PV.770
37-40-

(Sr. Lunde, Noruega)

De las declaraciones que con toda atención he escuchado ayer y hoy, deduzco que esta Comisión se ha mostrado digna de sus tradiciones del año pasado y que ahora estamos muy cerca del éxito final. Debe ser posible, a través de una cooperación continua, llegar a decisiones que merezcan la aprobación de todos los miembros de la Comisión.

Mi delegación espera que el texto revisado de los 18 autores, entre los que está incluido mi país, puede obtener una aprobación unánime y tendrá modalidades suficientemente flexibles como para tener presentes los distintos puntos de vista expuestos en nuestro debate cuando la resolución se concrete en los distintos terrenos que abarca.

No he de quitar el tiempo a la Comisión haciendo detallados comentarios sobre los distintos párrafos del proyecto conjunto, ya que ello ha sido hecho ya en forma muy elocuente por otros oradores que han representado a los autores. Sólo quisiera expresar brevemente los puntos de vista de mi delegación sobre ciertos puntos a los que concedemos especial importancia.

Mi delegación deseaba asegurar un procedimiento que permitiera la creación, sobre una base más permanente y dentro de la estructura de las Naciones Unidas, de un sistema adecuado para tratar los problemas relacionados con la energía atómica cuando estos problemas pasaran a la competencia del Secretario General o de las Naciones Unidas en general.

Estimamos que nuestros puntos de vista al respecto han quedado satisfechos ya en lo referente a la Conferencia Internacional y al organismo futuro en virtud de la parte dispositiva A del proyecto conjunto. Las funciones que se atribuyen al Secretario General y a la Comisión Consultiva con el sistema de consultas que se prevé con los organismos especializados, permitirán coordinar los futuros esfuerzos en esta esfera bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

En cuanto a la parte dispositiva B del proyecto conjunto referente al organismo internacional de energía atómica, quiero recalcar que, a juicio de mi delegación, las soluciones que se proponen darán oportunidad a los Estados interesados para ser escuchados en los distintos problemas relacionados con la creación del organismo. La adopción del principio de realizar una conferencia general que se ocupará del estatuto definitivo del organismo, permitirá a todos los Estados participantes colocarse en una situación en que puedan expresar su opinión antes de la creación definitiva del organismo. Asimismo, todos los Estados que toman parte en la conferencia general deben tener acceso a toda información que sea necesaria, antes de las reuniones de la conferencia. Sólo así la conferencia general podrá desempeñar su tarea rápidamente y con éxito. A este respecto, sería interesante que los gobiernos que quieran enviar observaciones sobre el proyecto de estatuto las distribuyeran a todos los demás Estados por intermedio del Secretario General, como lo hizo la Unión Soviética.

Mi delegación estima que los resultados del estudio de la cuestión relativa a las relaciones entre el organismo y las Naciones Unidas de que se habla en el proyecto de resolución, así como los comentarios de que es objeto, deben ser puestos, antes de la conferencia, a disposición de todos los Estados invitados a tomar parte en la misma.

A mi delegación no le cabe duda alguna de que este procedimiento será compatible con el texto del proyecto de resolución.

Para resumir nuestra actitud respecto del proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión, quisiera manifestar que, a nuestro juicio, el proyecto llena en forma adecuada tres requisitos básicos indispensables para que la Asamblea General pueda planear el curso futuro de los acontecimientos en el uso pacífico de la energía atómica, dentro de la esfera de la competencia de las Naciones Unidas.

Estos tres requisitos básicos son: Primero, la Comisión Consultiva creada para organizar la Conferencia de Ginebra deberá continuar trabajando sobre una base ampliada y permanente como órgano consultivo para el Secretario General. Segundo, la gran mayoría de los Estados que puedan ser miembros del futuro organismo, deberán tener la oportunidad, activa y directamente, de considerar y discutir el proyecto de estatuto antes de que se dé carácter definitivo a este texto.

Y tercero, las Naciones Unidas deben tener a su disposición los datos sobre elaboración del proyecto para las relaciones entre las Naciones Unidas y el organismo antes que se dé carácter definitivo al estatuto. Estimamos, en este sentido, que el proyecto de resolución que tenemos a la vista sirve adecuadamente los intereses de las Naciones Unidas en las representaciones en el nuevo organismo.

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): Cuando intervine en la tarde de ayer en este debate, me referí a las condiciones en que levantamos la sesión el viernes pasado, es decir, al interés que tenían ciertas delegaciones de disponer de algún tiempo para ver si era posible llegar a un acuerdo unánime, al menos en torno a los puntos principales. También sometí a la Comisión el punto de vista de mi delegación, en el sentido de que no debíamos quedarnos a la zaga en el período de sesiones de esta Asamblea, al hacer nuestra contribución y nuestros esfuerzos. Este es el objetivo que perseguimos y esta es la razón que me anima a volver a intervenir en este debate.

Pero, quiero hacer dos aclaraciones de carácter procesal. Primero, aunque no parezca necesario, más vale tener cuidado y prepararse. Mi delegación se propone basarse en el artículo 121 del reglamento interno, por lo cual espera que no termine en el día de hoy la labor en torno a este tema. La última enmienda fué presentada hace apenas unos cuantos minutos; el artículo 121 del reglamento dice lo siguiente:

"Normalmente las proposiciones y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas al Secretario General, quien distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna proposición será discutida o sometida a votación en las sesiones de una comisión sin haberse distribuido copias de ellas a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, el Presidente podrá permitir la discusión y el examen de las enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día."

Es evidente que el Presidente tiene poder para permitir la discusión de las enmiendas; pero este poder discrecional no permite ponerlas a votación. Basándonos en este artículo, estimamos que todavía no podemos llegar a la votación.

Con la reserva, pues, de que mi delegación se propone volver a intervenir sobre los aspectos principales de las resoluciones que tenemos a la vista, voy a referirme en este momento a un solo aspecto. Junto con otras cinco delegaciones hemos presentado otra resolución (A/C.1/L.131). También hemos presentado cierto número de enmiendas a la resolución de los 18 Estados. Algunas de estas enmiendas han sido incluídas ya; por lo menos, han sido incluídas en la última versión revisada del proyecto de los 18 Estados.

A esta altura, no me propongo discutir en detalle nuestra posición en cuanto a lo que queda de las enmiendas o a la incorporación de las mismas; sino a lo que ahora obstaculiza una decisión de principio sobre el asunto, que es la situación relativa al párrafo 2 de la parte B del proyecto A/C.1/L.129/Rev.2.

Quiero aclarar perfectamente que estoy hablando en la inteligencia de que es posible convencer a esta Comisión, incluso a los doctores, sobre la base de los méritos de la cuestión y no sobre ninguna otra base. Mi observación es bien sencilla. El párrafo 2 dice:

"Ve con agrado la intención anunciada por los gobiernos que auspician la creación del organismo de invitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados a participar en una conferencia concerniente al texto definitivo del estatuto del organismo internacional de energía atómica."

No quiero hablar de cuestiones de redacción, sino de la esencia misma de nuestras dificultades.

Espero que algunas de las ideas que voy a someter a la Comisión, nos permitan aclarar esto. El texto inglés dice: "... a participar en una conferencia encargada de redactar el texto definitivo...".

Esa conferencia será mundial y se nos dice que tratará sobre "el texto definitivo".. O una conferencia se basa sobre un texto definitivo, o el texto definitivo debe presentarse a la misma para su consideración. Esto es lo que deben saber todos los representantes. Se nos pide que vayamos a una conferencia sobre un texto definitivo para producir ese texto definitivo. Vean Vds. lo absurdo de esto. No podemos sentarnos encima de ese texto, y si nos sentamos ahí no hay por qué esperar que tengamos éxito.

Estoy de acuerdo con el representante del Perú y si no estoy de acuerdo con él, lo hago con todo respeto. Opino con él que como gobiernos responsables y participantes de esa conferencia, no podemos ir como estudiantes a una sociedad de debate, para presentar argumentaciones verbales. No hay que olvidar que esa conferencia mundial será de gobiernos y, a mayor abundamiento, gobiernos cuya afiliación al organismo es necesaria para poder trabajar. Sobre este punto no hay ningún proyecto de resolución, y por más alta que sea la mayoría, no puede tener valor, a no ser que tengamos la adhesión de la mayoría de los Estados del mundo, por lo cual cuando decimos que esa conferencia es una arena de debates y que echaremos este proyecto de resolución - metafóricamente - a los lobos, nos mostramos faltos de realidad.

Lo que ahora se nos sugiere es que asistamos a una conferencia mundial cuya función es elaborar - o así lo esperamos - un texto definitivo de estatutos sobre esta base. Si el texto ha de surgir de la conferencia, es evidente que la base es algo endeble. Sé que no se puede jugar con las palabras, y me temo que sobre la base de las instrucciones que tengo de mi Gobierno, no me sea posible votar a favor de este proyecto de resolución tal como está. Digo esto lamentándolo profundamente, porque hemos hecho grandes esfuerzos, unos y otros, por llegar a un acuerdo unánime. Ya hablaré de esto en otra oportunidad.

Varias veces se ha hablado de la flexibilidad y del margen que debían tener los autores del proyecto de resolución A/C.1/L.129, o del margen que deben tener para llegar a la unanimidad, pero sin entrar en argumentaciones, creo que

esta Comisión debe tener presente los demás aspectos del problema cuando lleguemos a una decisión.

A este respecto remito a Uds. al documento A/C.1/L.131, que tiene tres párrafos dispositivos.

Si nosotros, para llegar a la unanimidad votamos a favor de la actual revisión del documento A/C.1/L.129, entonces haremos desaparecer todas las partes dispositivas del proyecto contenido en el documento A/C.1/L.131 que dice que la función consultiva del organismo debe estar basada en el consenso de opiniones y que las relaciones con el organismo serán tales y cuales.

También dice que esta Asamblea nombrará un comité, o sea, que se disolverán todos los organismos autores del proyecto, o a cualquier autor de un proyecto, y los sustituye por un comité. Todo esto es autónomo y todo esto lo tendríamos que abandonar si deseamos la unanimidad con respecto al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.129/Rev. 2.

Asimismo digo que no hemos dejado de hacer concesiones. El que uno se vanaglorie por los sacrificios hechos, no significa que tales sacrificios no se hayan hecho.

Quiero que mis colegas sean justos y generosos en esta cuestión y se den cuenta de que la delegación de la India y sus colegas, en aras de la unanimidad y a fin de que pueda establecerse el organismo para la energía atómica, y, lo que es más, basándose en la buena fe que todos tienen, han aceptado que en lugar del párrafo 1 de la parte dispositiva, el organismo se base en el consenso de opiniones y que la futura conferencia y este comité preparatorio tomen en cuenta lo que aquí se ha dicho, y que aparece en los documentos que se le transmitirán.

El párrafo 2 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución, en el que nada se dice de estas relaciones, puede pasar a ser elemento de juicio más que una resolución obligatoria. En cuanto al tercero, sobre el cual se ha mostrado en torno a esta mesa tanta diferencia de opinión, se encontraría reemplazado por el párrafo 3 de la parte B, en bien del propósito declarado de la unanimidad.

De modo que pediría a la Comisión que reconozca que hemos hecho concesiones substanciales, que hemos recorrido un largo camino hacia adelante a fin de tratar de encontrarnos en algún lugar, y que no estamos de manera alguna a mitad del camino, sino antes bien del otro lado del camino.

Pero este argumento no lo aducimos para decir: "Hemos hecho ya bastante, hagan ustedes más". No es ésa la intención. Y esto es fundamental. Es decir, no podemos convocar una conferencia de gobiernos y pedirles que estudien "el texto final". Y con respecto a esto no puede haber ambigüedad. Creo que estoy hablando en buen inglés. Quiere decir eso algo que existe; este texto final es el definitivo. El significado es que existe algo que formará la base de una nueva entidad, y por lo tanto el texto final debe existir desde antes.

Quiero tratar algunos aspectos de menor importancia, o que pudieran parecer de menor importancia. ¿Sobre qué texto vamos a votar? Hay un texto en ruso, uno en inglés, uno en francés y uno en español. No me atreveré a embarcarme en la cuestión de la traducción al español. Hace dos años provoqué en esta misma Comisión dos días de discusiones porque los amos del español no estaban de acuerdo conmigo. En lo que se refiere al texto en ruso, yo no leo ruso, pero tengo la ventaja de haber pedido y logrado de la delegación de la Unión Soviética y de mi colega de Yugoslavia, que entiende y lee ruso,

y de nuestros consejeros en idioma ruso, que la traducción de estas palabras en ese idioma es "para elaborar el texto definitivo". Si estas palabras se introdujerán en el texto en inglés, no tengo nada que decir. Hasta renunciaría a mi derecho a hablar en el debate subsiguiente.

No podemos votar sobre dos textos que digan cosas distintas. Tenemos el texto en ruso, que habla de "elaborar el texto definitivo", que es a lo que nosotros nos referimos. Los jefes de las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido nos han asegurado que eso es lo que quisieron decir. Y si de eso se trata, ¿por qué no lo decimos? ¿Qué nos inhibe para decirlo? Podrá preguntarse por qué hago una cuestión de esto, pero me siento inhibido por una circunstancia y es la de que no entiendo qué es confidencial y qué no lo es. Sé lo que para mí es confidencial, pero tanto material que responde a esa calificación se publica que no sé si hay una infidencia o si se trata de otra cosa. Y esta Comisión sabe que durante el curso de la discusión sobre este organismo se ha sugerido que si ocho países ratificaran el estatuto, el organismo iniciaría sus trabajos y los otros países podrían acercarse a él sobre la base de "lo tomas o lo dejas".

Dentro de este contexto es como debemos considerar el problema, porque si un texto es definitivo obliga a los que presentan el texto, y sólo a ellos, que crearon el organismo. Cuando vengán ante la conferencia mundial estarán en situación de haber producido un texto definitivo convenido y de decir: "Ahora pueden ustedes aprobarlo". No hubiera querido hablar de esto porque quizá no hubiera correspondido decirlo de haberse logrado con anterioridad el acuerdo, pero tenemos serias aprensiones al respecto, y ellas son legítimas.

En segundo lugar, no hemos dicho que en lugar de las palabras "sobre el texto definitivo" se insertaran las de nuestra enmienda. ¿Qué decíamos en la enmienda? Decíamos: "participar en una conferencia encargada 'de redactar el texto definitivo'". Hablamos de hechos. Esto es lo que esta conferencia haría: redactar el texto. Y redactar el texto no excluye la mera ratificación, aunque sí incluye algo más; y si se trata de una cuestión de flexibilidad, en la que tanto insisten los Estados Unidos y el Reino Unido, creo que hay mayor flexibilidad en las palabras "redactar el texto definitivo" que en la frase: "sobre el texto definitivo".

Español
RG/mp

A/C.1/PV.770
-58-60-

(Sr. Krishna Menon, India)

Nada diré de las distintas consideraciones de carácter técnico que podrían todavía aducirse sobre esta expresión, pero repito que la posición correcta está en la frase "encargada de redactar el texto definitivo", y que queremos insertar la frase "encargada de redactar el texto definitivo".

No me siento en libertad para hablar de conversaciones privadas - no diré secretas - pero sí puedo decir que, en lo que se refiere a mi delegación, somos responsables de nuestras enmiendas y estamos preparados para aceptar cualesquiera propuestas redaccionales que den a esta conferencia una función que no sea la de un simple sello de goma. En nuestro país, nuestro Parlamento, nuestros periodistas, la opinión pública, no interpretarían el hecho de ir nosotros, como nación, a una conferencia para que nos comuniquen el texto de lo ya aprobado.

Estamos dispuestos a decir que será una conferencia sobre un proyecto de texto, sobre la redacción de un proyecto definitivo, o para considerar o aprobar el estatuto. Hay seis u ocho alternativas posibles, pero no podemos ir a una conferencia sobre el texto definitivo. Podemos decir: "sobre redacción del proyecto", "sobre el proyecto del texto definitivo". ¿No es este un hecho? ¿Hay alguien que diga que lo que existe en tal conferencia es algo más que un proyecto? Todos y cada uno de los autores del proyecto de resolución son responsables de la respuesta a mi llamamiento al sentido común. No se trata de dividirnos en dos bandos sino de tratar de conciliar nuestras decisiones con la exigencia de los hechos, del sentido común.

En lo que a nosotros atañe, aceptamos el texto de la traducción inglesa del ruso o cualquiera otra alternativa. "Redacción definitiva del texto", o "proyecto de texto" o "considerar y aprobar el texto definitivo", siempre que las palabras signifiquen que lo que existe antes de la conferencia no es el estatuto definitivo. ¿Qué es lo que se nos ofrece a cambio de eso? Se nos dice que hay seguridad. Sin faltar al respeto a ninguno de los ocho negociadores, afirmo que no podemos obtener seguridades por vía de declaraciones hechas por delegaciones que hablan cada una en nombre de su propio gobierno. Son declaraciones, no obligaciones. No hay acuerdo a que se haya llegado en común entre los ocho. El año próximo no podríamos decir: "Vds. nos han dado seguridades". Si las hay, que las cristalicen, que las concreten a nombre de los ocho firmantes, y entonces creo que sería más sencillo aceptar la enmienda. No es posible, justo ni razonable pedirnos que aceptemos algo que no corresponde a los hechos y que tengamos que explicar a nuestro pueblo colocando a la conferencia en la situación nada envidiable de ser algo arreglado de antemano. Y esas palabras se prestan a esta interpretación.

En segundo lugar, si alguno de los textos distribuidos significa elaborar o redactar un texto definitivo, ¿cómo podemos aceptar un texto inglés que diga otra cosa? No tenía la intención de dar por terminado el asunto ni deseaba insistir tanto, pero si no hemos podido llegar a un acuerdo, hagamos otros esfuerzos. Los firmantes de la resolución, la Comisión misma, deben tener ante sí varias alternativas posibles que puedan ser aceptadas sin que se pierda el prestigio, sin que se lesione el principio ni nada que sea valioso. Porque los hechos del caso son los siguientes: Estados Unidos de América y el Reino Unido nos han dado seguridades de que en una conferencia de este tipo no habría debate ni discusión. Ellos mismos lo reconocen. En la Conferencia de Ginebra se dijo que sería una conferencia técnica; y se dijo todo. Eso es lo que queremos: que haya discusiones y deliberaciones. El párrafo 2 de la Parte B, tal como está, no resulta aceptable. Ruego de la benevolencia de los autores de la resolución que tengan presente que estamos dispuestos a hacer lo que se debe siempre que la sustancia, la esencia, sea respetada. Estamos de acuerdo con cualquier redacción siempre que se respete la sustancia. Rogamos de la benevolencia de los autores que se den cuenta de que si la Comisión apoya esta resolución para que sea unánime, tendríamos que habernos abstenido de pedir la votación y no hubiéramos abandonado lo que abandonamos de nuestro proyecto.

Aquí se trata de llegar a un acuerdo común y entonces, tanto cualitativa como cuantitativamente tiene que haber alguna equidad en los factores que determinen el acuerdo. Pido a mis distinguidos colegas del Canadá, del Reino Unido y de Estados Unidos, sobre cuyos hombros pesa la responsabilidad de hacerse cargo de nuestras gestiones, porque no podemos ejercer presión sobre ellos, que tengan presente todos los esfuerzos hechos y las esperanzas fincadas en la unanimidad. Hay otras enmiendas, pero no quiero hablar de ellas por ahora. Finalmente quiero decir que no es posible para mi delegación, en la situación actual y en el actual debate, decir si estas palabras del párrafo 2 de la sección B han de quedar tal como están. En segundo lugar, si la Comisión dice esto tiene la responsabilidad en sí misma de definir ese texto, es decir tendría que decir por qué se ha de reunir la conferencia mundial para elaborar el texto definitivo cuando este texto ya estaría propalado y esto es absurdo y ridículo y es lo que digo yo. Me concreto a hablar de este párrafo únicamente y repito que estamos dispuestos a aceptar o pedir a la Comisión que acepte cualesquiera otras formas verbales. Que se diga: para la redacción del texto definitivo, para aprobar el texto definitivo, o el proyecto de texto, lo que sea; para que la conferencia no tenga vicios, y esto es importante, para que no sea un órgano, un sello de goma cuyo fin es únicamente el de aprobación. Quisiera que mis colegas, especialmente los que no han firmado esto, tengan presente que el terreno fué examinado durante todo un año y no es ningún secreto. Ocho naciones han previsto la creación de este organismo. Se trataría de crearlo y luego que las otras naciones tengan acceso a él. Con eso dejo el asunto al criterio de la Comisión y espero que pensándolo de hoy hasta mañana, esa meditación ha de dar resultado y podamos mañana pasar la votación y votar una resolución o una redacción aceptable para todos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al representante del Perú para una moción de orden, creo que debo hacer dos observaciones. El representante de la India se refirió a la enmienda soviética de la resolución de las 18 Potencias. Desgraciadamente no entiendo el ruso, pero tenemos el texto original a la vista y el distinguido representante de la India, que es maestro en el idioma inglés, debe mirar la resolución original. En lo referente a la votación, tengo otros oradores, tres para ser exacto, después del representante del Perú que quiere hablar sobre una moción de orden.

De hecho, creo que en virtud del artículo 121, tengo poder discrecional. Hay un distingo entre discusión y consideración y esté seguro el representante de la India que lo que él ha dicho será tenido presente en su debida oportunidad.

Sr. BELAUNDE (Perú): He pedido la palabra para un punto de orden. Quiero decir a mis distinguidos colegas que mi llamamiento, quizás un poco apasionado pero sincero, por la unanimidad, no implica absolutamente el que dejemos de lado los principios del reglamento. Me doy cuenta perfectamente, y en eso como en otras cosas, estoy de acuerdo con el delegado de la India, en que las enmiendas presentadas hoy deben estudiarse en el día y no pueden votarse hoy mismo. Al mismo tiempo me felicito de que él haya citado este reglamento, que yo acepto no sólo porque es el reglamento, sino porque me parece que una enmienda proveniente de países tan calificados como son todos y en este caso por el hecho de haber presentado una propuesta Filipinas y Pakistán, en el caso concreto, debemos darle una seria consideración.

Al mismo tiempo me felicito, Sr. Presidente, de que esta circunstancia de no votar inmediatamente la resolución y aplicando el reglamento tengamos que ir mañana. Además, por las circunstancias que el Sr. Presidente ha aludido, nos da tiempo para procurar hacer un último esfuerzo y que se llegue a la armonía, que es lo que yo propugno. Se trata prácticamente de un problema del idioma inglés. Creo que han quedado descartadas dos interpretaciones: la de una conferencia que va a ser simplemente refrendataria y la de una conferencia que va a tener poderes discrecionales. Esos dos extremos han quedado eliminados de la mente de todos los delegados.

Sobre esa base, Sr. Presidente, la delegación del Perú, consecuente con su propósito inicial, formula fervientes votos para que en el trabajo de esta noche puedan los maestros en la lengua inglesa - y lo son los representantes de la India, los Estados Unidos y los miembros de la Comunidad Británica de Naciones - nos den un texto intachable y que, al mismo tiempo, intachablemente sea traducido al español y podamos todos aceptarlo.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las palabras del último representanté no se referían a la moción de orden. Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): ¿No sería posible contar con la traducción autorizada al español, al ruso y al francés, para que podamos saber qué se va a votar? Tengo aquí una traducción del texto español. No asumo responsabilidad. ¿Quién me dice que las palabras en español se refieren a una Conferencia encargada de redactar el texto definitivo?

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consultaré con la secretaria.

Sr. KUZNIETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación de la URSS, en el curso de los debates sobre la cuestión relativa a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, se ha esforzado sinceramente, de acuerdo con otras delegaciones y en colaboración con ellas, para que se pudiera elaborar un proyecto de resolución que reflejara el consenso de opinión de los pueblos en pro del desarrollo de la cooperación internacional para el uso de la energía atómica con fines pacíficos.

Estima mi delegación que lo que mejor serviría para este propósito sería una decisión que reflejara debidamente la proposición de la URSS, en el sentido de que todos los Estados continúen sus esfuerzos con el fin de llegar a un acuerdo sobre prohibición de las armas atómicas. Efectivamente, no podemos dejar de reconocer que una decisión de este tipo contribuiría en alto grado al más amplio desarrollo de la cooperación internacional, en la causa de la utilización de la energía atómica con fines únicamente pacíficos.

Hay que anotar, sin embargo, que la delegación de los Estados Unidos de América, así como la del Reino Unido, no estuvieron de acuerdo para incluir esta proposición de la delegación soviética en su proyecto revisado, y esta situación no se ha reflejado, en consecuencia, en el texto del mismo. Durante las negociaciones realizadas, el proyecto de resolución norteamericano, británico, y de otros países, ha sido mejorado algo en ese sentido, ya que en él se incluyó una disposición que expresa el deseo de la Asamblea General de fomentar enérgicamente la utilización de la energía atómica con el fin exclusivo de ponerla al servicio de las actividades pacíficas de la humanidad y de mejorar sus condiciones de vida.

Habiendo tomado nota de esto, mi delegación estima que es necesario subrayar que es insuficiente. Mi delegación está firmemente convencida de que sólo la prohibición del arma atómica puede asegurar el desarrollo de una cooperación internacional realmente amplia y benéfica en favor de la utilización pacífica de la energía atómica. Únicamente entonces toda la energía atómica se utilizaría en forma exclusiva con fines pacíficos y para bien de la humanidad.

En el curso de las negociaciones, desgraciadamente, tampoco se pudo llegar a un acuerdo para que en el proyecto de resolución se incluyesen disposiciones que previesen la participación, en las actividades del organismo, de todos los Estados y que estableciesen la creación del organismo dentro de la estructura de las Naciones Unidas.

La delegación de la Unión Soviética considera que es indispensable proponer enmiendas a la segunda revisión del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.129/Rev.2. Espero que los representantes habrán tenido oportunidad ya de tomar conocimiento de nuestras enmiendas. Mi delegación desearía expresar algunas ideas en defensa de las mismas.

En la segunda revisión del proyecto de resolución de los 18 países, la integración del organismo internacional para la energía atómica está limitada a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados. Muchos representantes, por otra parte, han hecho constar que el organismo debía organizarse sobre una base amplia, no quedando al margen, en la cooperación para la utilización pacífica de la energía atómica, ningún país, por motivos ideológicos o de cualquier otro carácter. Nos parece conveniente que en las conferencias internacionales técnicas y científicas sobre la utilización pacífica del átomo, puedan tomar parte todos los países que tengan el deseo de hacerlo, independientemente de que pertenezcan o no a las Naciones Unidas o a sus organismos especializados.

Basándose en ello la delegación soviética propone que en el párrafo 5 de la sección A del proyecto de resolución de los 18 países se reemplacen las palabras "de conformidad con los párrafos 3 y 7 de la resolución 810 B (IX)" por "a todos los Estados y organismos especializados interesados".

Por los mismos motivos, la delegación soviética ha propuesto que en la elaboración del proyecto de estatuto para el organismo internacional de la

energía atómica puedan tomar parte todas las naciones que lo deseen. De acuerdo con esto, se propone que en el párrafo 2 de la sección B se substituyan las palabras "a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados" por las siguientes: "a todos los Estados".

Nuestra delegación ha escuchado con todo interés la reciente intervención del representante de la India sobre este mismo particular. Compartimos el criterio expuesto por el Sr. Krishna Menon en lo referente al párrafo 2 de la sección B del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.129/Rev.2. A nuestro juicio, en la conferencia que se propone convocar de acuerdo con lo proyectado, los participantes no deben encontrarse en una situación tal que se les comunique un texto ya preparado no para discutirlo, sino para aprobarlo, sin estudiar en detalle el fondo de la cuestión.

Estimamos que se debe decir con toda claridad en todos los idiomas que los participantes en la conferencia deben tener la oportunidad de expresar sus conceptos y discutirlos.

En vista de que la redacción del párrafo 2 de la sección B provoca dudas a algunas delegaciones, sería conveniente, a juicio nuestro, aceptar la enmienda propuesta por la delegación de la India. Esta enmienda mejoraría también el texto soviético.

Muchas delegaciones que intervinieron en el debate dijeron que estaban a favor de que el organismo propuesto tuviese las relaciones más estrechas con la Organización de las Naciones Unidas. Esto se debe a que el organismo tendrá que ocuparse de un problema nuevo y muy importante para la humanidad. Es evidente, a todas luces, que en el organismo deben tomarse las medidas necesarias para que la energía atómica se utilice en bien del progreso de la humanidad.

El gran significado de la amplia cooperación internacional entre hombres de ciencia y especialistas en este terreno, que trabajan en el campo de la energía atómica, salta a la vista. Hay que agregar que entre la producción de la energía atómica pro paz y su producción para fines bélicos, hay también un nexo estrecho. La producción de la energía atómica pro paz está acompañada, como es sabido, de materiales fíisiles peligrosos que pueden utilizarse con fines militares. De ahí que los representantes que intervinieron en el debate hayan hablado de la necesidad de un control internacional sobre los materiales puestos a disposición del organismo, debiendo quedar sujeto a control también el suministro de estos materiales a los Estados que reciban asistencia técnica en este terreno. De ahí también que deba establecerse una relación estrecha entre las Naciones Unidas y el organismo.

En el proyecto de los 18 países se prevé que el Secretario General, sobre la base del asesoramiento de la Comisión Consultiva, estudie la cuestión de las relaciones entre el organismo internacional y la Organización de las Naciones Unidas. Sería conveniente, a juicio nuestro, que la Asamblea General diese las correspondientes indicaciones al Secretario General y a la Comisión Consultiva, para que sepan en qué sentido y con qué orientación deben preparar su proyecto relativo a las relaciones entre la Organización de las Naciones Unidas y el organismo.

Teniendo presente los deseos expresados por la mayoría de las delegaciones, sería conveniente señalar que las relaciones entre el organismo y la Organización de las Naciones Unidas, deben basarse en el reconocimiento del principio de que el organismo internacional debe crearse dentro de la estructura de la Organización de las Naciones Unidas, debiendo tener las relaciones más estrechas con la misma.

Estas son las breves observaciones que la delegación soviética estima indispensable hacer para **fundamentar** sus enmiendas al proyecto de resolución del Reino Unido, Estados Unidos de América y otras Potencias. Mi delegación expresa la esperanza de que las enmiendas propuestas tengan buen eco entre las demás delegaciones y merezcan su apoyo.

Sr. KIDRON (Israel) (interpretación del inglés): Antes de referirme al texto conjunto querría hacer unas breves observaciones con respecto a la enmienda de Pakistán y Filipinas contenida en el documento A/C.1/L.135.

Mi delegación tiene grandes reservas que hacer a dicha enmienda tanto en cuanto a su redacción como a su consecuencia. Nuestra reserva, principalmente, se refiere al carácter exclusivista de la enmienda. Planteamos cuál sería la posición si se aceptase la enmienda. El grupo patrocinador estaría formado por las Potencias atómicas, vale decir, los países que disponen de materias primas amplias o que tienen la capacidad industrial y técnica necesaria para enriquecer ese material a fin de utilizarlo para la generación de energía; países que tienen la capacidad tecnológica para dar material, equipos y asistencia técnica a otros países no colocados en situación tan afortunada. Esa sería una parte del grupo.

La segunda parte del grupo estaría formada por los países cuyo tributo principal aquí es la buena fortuna de poseer fuentes de materias primas: uranio y torio.

Y, finalmente, la tercera parte incluiría, según la enmienda, "a unos pocos países insuficientemente desarrollados que no disponen actualmente de materiales atómicos y de conocimientos y equipos científicos avanzados". Es así como, por resolución de la Asamblea General, se excluiría a una clase de países. Esta clase es el pequeño grupo de países cuya contribución principal a la revolución atómica es intelectual, más bien que física, geográfica o geológica. Son países de nivel científico bastante adelantado que han dado mucho en el pasado a la teoría y a la práctica de la ciencia atómica y que posiblemente tienen mucho que dar en el futuro.

Pregunto si las pretensiones de esos países no son dignas de igual atención que las de los demás. Pero hay otra objeción de tipo práctico con respecto a esta enmienda, que nuestra delegación quiere explicar.

El grupo iniciador, suficientemente amplio como para iniciar un documento tan complicado como el proyecto de estatuto - 12 es un grupo mayor, más voluminoso - si la enmienda de Pakistán y Filipinas fuese aceptada, aumentaría a 15 o 16. Como podía preverse que los patrocinadores invitarían a algunos de los países de que he hablado, o sea a los que están adelantados desde el punto de vista científico y técnico, con el propósito de lograr representación adecuada de todos los intereses, el grupo iniciador, decía, podría llegar así a 20 o más. Francamente,

no veo cual sería el resultado práctico. No sería ya un grupo iniciador sino una conferencia limitada. Y eso ya lo estipula la resolución.

Ahora, paso al proyecto de resolución de que mi delegación es coautora.

Corresponde que adhiera a los coautores que antes han hablado al presentar este proyecto de resolución.

Este texto es el producto de muchas manos, el resultado de muchas negociaciones, diurnas y nocturnas, en que intervinieron muchas delegaciones; el resultado, en fin, de un largo proceso de toma y daca. Naturalmente, se trata de un documento de transacción, inevitablemente imperfecto. Es posible que si se hubiese dedicado más tiempo pensándolo y redactándolo, hubiese salido algo mejor. Tal vez se hubieran podido algunas palabras que están de más, pero esta es una culpa general de las resoluciones de las Naciones Unidas. Y no parece ser tarde para eliminar algunas ambigüedades del texto. Reservo el derecho para mi delegación de volver sobre esto posteriormente.

Sin embargo, en opinión nuestra, este texto representa el factor común mayor de acuerdo en esta Comisión sobre este tema y en estos momentos.

Naturalmente, me refiero ahora a lo que expresara el representante de la India como parte del proyecto de resolución que hace que a personas que no intervienen en disputas, intervengan. Me refiero a la parte B, que se refiere al organismo.

Esta parte del proyecto de resolución representa un considerable adelanto con respecto al preámbulo de la redacción. Lo que era un párrafo único que decía muy poco se ha convertido ahora en una resolución independiente que contiene seis párrafos explícitos. Ahora se ha estipulado la realización de una conferencia para tratar el estatuto. Los representantes de Estados Unidos, Reino Unido y Canadá, en nombre de los autores, han mostrado a la Comisión que esa conferencia no será un sello de goma o, como dijo el representante de la India, no será una función dada por orden.

También se ha dispuesto la ampliación del grupo negociador para considerar las opiniones dadas en esta Comisión y para que el Secretario General y el comité asesor estudien el vínculo entre el organismo y las Naciones Unidas, cuyos resultados serán dados a conocer a todos los gobiernos, de acuerdo con los procedimientos normales de las Naciones Unidas. Finalmente, se indica cómo se informa a la Asamblea.

Hace dos o tres semanas este progreso no parecía posible y yo creo que merecen crédito los primeros autores -los Estados Unidos de América y el Reino Unido- por la elasticidad y comprensión de que han hecho gala. Mi delegación cree que esta resolución puede y debe ser aprobada unánimemente por la Comisión.

Estamos ante la perspectiva del bien o del mal para la humanidad, ante lo cual nuestras preocupaciones en esta materia no deben ser cosa pálida; debemos plantear y resolver esta cuestión con espíritu de tolerancia y de universalidad y con buena voluntad internacional. De esta manera, adhiero a los demás coautores, expresando la esperanza de que haya apoyo unánime a la resolución.

Sr. MELAS (Grecia) (interpretación del inglés): Aunque la delegación de Grecia no participó en el debate general de la Comisión sobre este tema, ha seguido, sin embargo, la discusión con el mayor interés. Con mucho agrado hemos observado el rápido adelanto en la consideración de esta cuestión desde el momento en que el Presidente de los Estados Unidos de América hizo su declaración, en diciembre de 1953, planteando este asunto ante el mundo.

En esta era atómica, en que en el resultado de las investigaciones ha llevado al hombre a dominar los poderes elementales de la energía atómica y que puede llevar igualmente a la destrucción de la humanidad, así como crear al mismo tiempo posibilidades más allá de todo lo que se observó durante la revolución industrial en el siglo pasado, se ha convertido en dictado imperativo para la humanidad dirigir esa nueva conquista del hombre hacia fines constructivos. Así, hemos observado con agrado toda una serie de acontecimientos que han llevado a este debate, así como a la resolución unánime de la Asamblea por la que se creó el comité asesor y se invitó a la Conferencia Internacional de Ginebra. Esta última ha sido un hito importante en el camino de la utilización de la energía atómica para fines pacíficos, puesto que no solamente se ha reconocido unánimemente su éxito, sino que también en ella participaron muchas naciones que no son miembros de esta Organización, lo cual le dio un carácter amplio a esa Conferencia.

Hoy hemos llegado a una fase afortunada en que, después de cuidadosas consideraciones, se ha presentado un proyecto común y ha habido negociaciones, manifestándose por parte de todos un espíritu de conciliación y habiéndose hecho verdaderas concesiones. La discusión se ha estrechado a tal punto que ahora tenemos ante nosotros el texto de una resolución presentada por 18 Estados, que parece ofrecer justificación a un voto unánime. Esperamos sinceramente que puedan obviarse ciertas diferencias sin demasiadas dificultades, en un nuevo esfuerzo decidido de lograr la unanimidad.

La unanimidad es aquí, no sólo deseable, sino esencial. No se trata, como dijo, con tanta razón el representante de Canadá esta mañana, de lograr una mayoría, aunque sea una mayoría muy grande. Es evidente que tenemos que llevar al mundo el mensaje de que se asegurará la paz perdurable, que se lograrán condiciones para que el hombre pueda utilizar la energía atómica para su bien. Existe un consenso unánime en este sentido.

La delegación de Grecia ha observado con agrado la impresión que ha prevalecido como resultado de la reciente declaración de la delegación de la Unión Soviética, en el sentido de que la eliminación de la bomba atómica podría hacer posible la utilización pacífica de la energía atómica. Por supuesto, que esta cuestión encontrará su lugar de discusión en el debate sobre el desarme.

Mi delegación ha escuchado también con interés a otros oradores, y desearía referirse brevemente a lo dicho ayer por el Sr. Krishna Menon.

Creemos que el representante de la India ha presentado algunas ideas básicas que tendrán que recordar esta Comisión y los gobiernos propiciadores. Quiero referirme solamente a los aspectos sociales y económicos de la energía atómica a que se ha referido en forma tan elocuente. Dijo con razón - como creo que lo habían hecho antes los representantes de los Países Bajos y de Suecia - que no debían haber distinciones entre los que tienen y los que no tienen.

La cuestión es vital para la humanidad e interesa a todos que no haya monopolio de medios de ciertos países, sino que los medios sean accesibles para todos en un futuro.

Quiero referirme en particular al punto de vista de mi Gobierno acerca de que las conferencias técnicas a que se contrae el párrafo 6 de la Sección A contribuirá a coordinar los esfuerzos futuros de los distintos países en materia de utilización pacífica de la energía atómica. Creo que la Asamblea debe hacer la convocatoria de esas conferencias, que por supuesto tendrán que organizarse con la ayuda de los organismos especializados, del Secretario General y del Comité Consultivo.

También me permitiré subrayar que parece importante notar, con referencia al párrafo 5 de la Sección B del proyecto de resolución, que los resultados de los estudios sobre las relaciones del organismo internacional con las Naciones Unidas que deben existir, sean comunicados por el Secretario General en consulta con el Comité Consultivo y que se transmitan a todos los gobiernos y no solamente a los propiciadores, lo que sería de acuerdo con los términos del proyecto de resolución. Solo mencioné a los gobiernos interesados.

Tal como lo entendemos, el estudio del Secretario General ha de ser parte de la labor previa. Creemos que sería lógico comunicar esos resultados a todos los gobiernos que participaran en aquella conferencia, sobre una base enteramente democrática.

También creemos que debe darse facultades plenas a la conferencia especialmente convocada, para estudiar y aprobar los estatutos.

Quiero terminar diciendo que, de acuerdo con lo que he dicho, mi Gobierno está dispuesto a dar su voto favorable al proyecto revisado de resolución, contribuyendo así a que se llegue a una unanimidad tan deseada.

Sr. PASTORE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Por ahora voy a limitar mis observaciones a algunas enmiendas que se han presentado y me reservaré el derecho de hablar sobre algunas cosas planteadas esta tarde.

Desearía explicar con la mayor brevedad posible, que los Estados Unidos de América consideran que no pueden apoyar las enmiendas presentadas por los Gobiernos de Filipinas y de Pakistán contenidas en el documento A/C.1/L.135, y por el de Checoslovaquia, contenida en el documento A/C.1/L.137.

Como la Comisión sabe, el grupo actual de negociadores que llega a 12, ofrecerá un mecanismo eficiente para la próxima fase de negociaciones. Es un grupo suficientemente representativo de las opiniones expuestas aquí, y como tal ofrece la garantía de que todo lo que se puede hacer, se hará, para encontrar la base más amplia posible de unanimidad sobre el proyecto de estatutos del organismo. El ampliar aún más este grupo ahora, probablemente reduciría su eficacia. No hay una base perfectamente rígida para limitar la expansión a dos o tres Estados más, y el resultado sería crear un grupo de menos eficacia que el actual.

Al respecto diré que el hecho de que la enmienda haya sido enmendada a su vez por una proposición presentada por Checoslovaquia, indica que una vez más se abren las compuertas y no sabemos cuándo parará la cosa.

Y la cosa estará tan fuera de control que me temo que perderemos toda la eficacia que reconocen los miembros de la Comisión debería tener ese grupo.

Además, quiero hablar con toda franqueza de todos los esfuerzos que hemos hecho para satisfacer las opiniones vertidas durante el debate. Aunque este proyecto de resolución no es perfecto, recoge el consenso de opinión manifestado en esta Comisión. Creo poder afirmar, con todo respeto, que hemos ido bastante lejos tratando de atender en la mayor medida posible los distintos puntos de vista. Entendemos que el texto actual de este proyecto de resolución merece el apoyo unánime de la Asamblea. Tratar de modificarlo bien podría dificultarnos mucho el logro de la resolución que buscamos. Por eso - y lo digo con toda la seriedad de que soy capaz - espero que las delegaciones de Pakistán y de Filipinas no insistan en su enmienda.

Con referencia ahora a las enmiendas sugeridas por la Unión Soviética (A/C.1/L.136), la propuesta de modificar el párrafo 5 de la parte A alterando la base de las invitaciones para la conferencia científica replantearía una cuestión que fué plenamente debatida y resuelta por la Asamblea en su noveno período de sesiones. En ese entonces, la delegación de la Unión Soviética propuso una enmienda similar, que fué rechazada por los miembros de esta Comisión. La resolución aprobada durante el año pasado decía:

"5. Invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados a que participen en la conferencia..."

Esa es la redacción que ahora incorporamos, por referencia, al párrafo 5 de la parte A del proyecto de resolución.

Los Estados Unidos se oponen a la enmienda de la Unión Soviética, que invitaría a la conferencia a Estados que ahora no son Miembros de las Naciones Unidas ni de los organismos especializados. Como dijimos el año pasado al oponernos a una enmienda similar, ésta es una conferencia técnica que hay que convocar bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Es por eso que se invita a todos los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas. Este razonamiento es igualmente aplicable en esta ocasión. Para mantener el amplio apoyo que ha obtenido este proyecto de resolución, desearía invitar a la Comisión a que no apruebe ninguna enmienda como la propuesta por la Unión Soviética.

Español
RG/mp

A/C.1/PV.770
-102-105-

(Sr. Pastore, Estados Unidos)

Unas palabras más, para referirme a la otra enmienda de la Unión Soviética, que agregaría la frase: "teniendo en cuenta que dicho organismo será establecido dentro de la estructura de las Naciones Unidas". Los Estados Unidos se oponen al agregado de estas palabras, puesto que constituyen un intento de prejuzgar sobre la índole de las relaciones a establecerse entre el organismo y las Naciones Unidas.

No diré ahora cuáles son las intenciones que presumimos tiene la delegación de la Unión Soviética al sugerir esta frase. El hecho es que no es éste el momento de decidir cuáles serán esas relaciones, y por ello no sería deseable sugerir al Secretario General y al Comité Consultivo que queden obligados por un punto de vista particular. Hemos pedido, en nuestro proyecto de resolución, al Secretario General y al Comité Consultivo que efectúen un estudio. No les atemos las manos desde ya y no circunscribamos su actividad.

Por esas razones, nos oponemos a las tres enmiendas que he mencionado.

Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): El debate sobre utilización de la energía atómica con fines pacíficos se ha caracterizado, como el año pasado, por el deseo de lograr una resolución unánime. La Conferencia de Ginebra se reunió sobre la base de una decisión unánime de la Asamblea, lo cual hace destacar el papel importante que tienen las negociaciones y el acuerdo en favor del desarrollo de la cooperación internacional. Algunas delegaciones han subrayado, por lo tanto, lo imperativo de la unanimidad de todos los participantes en este camino de cooperación internacional.

El curso del debate ha demostrado que ya se ha llegado a un acuerdo sobre algunos aspectos de importancia. Todas las delegaciones han recalcado la trascendencia de la cuestión del debate. Algunas han hablado de la necesidad de que los materiales atómicos de que disponga el organismo no se empleen en fines ajenos a los que se tiene en vista al crear dicho organismo. Por eso consideramos que la inclusión de párrafos que expresen esa idea en el texto revisado del proyecto de resolución de los 18 países, constituyen un paso adelante en relación con el texto primitivo.

Se ha llegado también a un acuerdo sobre otras cuestiones importantes: el significado de la Conferencia de Ginebra, la necesidad de fomentar más la cooperación internacional en la materia y la necesidad de efectuar nuevas conferencias científicas, prosiguiendo las actividades de la Comisión Consultiva.

En las declaraciones que escuchamos se ha prestado atención a la creación del organismo internacional. Nuestro debate ha demostrado que existe una divergencia de criterio sobre algunos puntos que afectan a los principios que habrán de regir las actividades del organismo. La piedra fundamental de la organización futura será, indudablemente, su estatuto. Por eso, la discusión y los proyectos de resolución giran en torno del procedimiento de consideración del estatuto. Ya en el debate general, la delegación de Checoslovaquia expuso la opinión de que una conferencia de los Estados más directamente interesados podría contribuir a acelerar las negociaciones para la creación del organismo y al éxito de sus tareas. Por lo tanto, mi delegación recibió con agrado la declaración de la Unión Soviética al respecto. Expresamos nuestra satisfacción por el hecho de que esa idea haya encontrado expresión en el proyecto de resolución conjunta revisado. Sin embargo, opinamos que, además de los países mencionados en el párrafo 3 B del texto, otros deberían participar en las negociaciones sobre el proyecto de estatuto de la organización internacional de energía atómica.

Por lo tanto, estamos dispuestos a apoyar la enmienda presentada conjuntamente por las delegaciones de Pakistán y de Filipinas - documento 135 - pero con todo nos parece que la invitación de ampliarse no debería circunscribirse solamente a los países que se describen en la enmienda sino que la resolución aprobada debería dejar la puerta abierta para invitar también a otros países cuya participación se estima así apropiada. En respuesta al distinguido representante de los Estados Unidos, quiero subrayar mis palabras, que considero apropiadas. La delegación checoslovaca desea por lo tanto proponer esta enmienda que ya ha sido presentada por escrito a la moción de Filipinas y Pakistán, para que después de la frase que dice "ellos", se incluyan "algunos otros países". Después seguirían, como dice el texto, Pakistán y Filipinas.

Esperamos que nuestra subenmienda sea aceptable para los autores de la enmienda conjunta. La resolución que apruebe la Asamblea General indudablemente desempeñará un papel importante en la creación del organismo y en la determinación de su estructura. La Asamblea, por lo tanto, tendría que tomar en cuenta los principios importantes que ha expresado aquí algún representante, principios que tienen un carácter fundamental para la cooperación internacional en materia de la utilización pacífica de la energía atómica.

La resolución que apruebe la Asamblea debería tomar en consideración en forma primordial el requisito de que no debe negarse a ningún país cooperación en cuanto a la utilización pacífica de esa energía. Mi delegación espera que todos los Estados que deseen participar en la cooperación internacional tengan la oportunidad de tomar parte tanto en las conferencias científicas como en la consideración del proyecto de estatuto del organismo internacional, independientemente de que sean o no Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados. En nuestra opinión, la resolución debería hacer resaltar también el principio de que el organismo internacional debería crearse dentro del ámbito de las Naciones Unidas. Al determinar los principios que han de regir la cooperación internacional en la materia y, en particular, en el curso de la creación del organismo internacional no se puede, en nuestra opinión, hacer caso omiso del hecho de que la cuestión de utilización pacífica está estrictamente vinculada a la de la seguridad de las naciones y de la paz internacional.

La delegación de Checoslovaquia, por lo tanto, sostiene que el organismo internacional debería crearse dentro del marco general de las Naciones Unidas y que la relación mutua entre ese organismo y las Naciones Unidas y sus órganos, debe determinarse de acuerdo con las estipulaciones de la Carta y de acuerdo, también, con la naturaleza, funciones, actividades y responsabilidades del organismo. Estos principios, además, han sido subrayados por una serie de delegaciones en el curso del debate y deberían aparecer reflejados en una resolución de la Asamblea.

Por todas estas consideraciones, la delegación de Checoslovaquia apoya las enmiendas presentadas por la delegación soviética.

Sir Pierson DIXON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Me he de referir en esta oportunidad a algunas de las enmiendas presentadas, reservándome el derecho de intervenir nuevamente para tratar otros aspectos del proyecto de resolución A/C.1/L.129/Rev.2.

Permítaseme, en primer lugar, hablar sobre las enmiendas propuestas por la delegación de la URSS y contenidas en el documento A/C.1/L.136. Lamento manifestar que mi delegación no encuentra posible aceptar las tres enmiendas presentadas. El objetivo de las dos primeras es el mismo; su efecto supondría introducir una cuestión muy discutida, que ya hemos decidido no considerar en este décimo período de sesiones de la Asamblea General. Guiémonos por la sabiduría de una mayoría muy considerable de la Asamblea, absteniéndose de introducir en este debate una propuesta que estaría fuera de lugar. En cuanto a la tercera enmienda presentada, lamento no poder tampoco aceptarla.

Ya hemos escuchado en este debate algunas quejas sobre la falta de precisión del proyecto de resolución de los 18 países. Lamento si algunos aspectos de la redacción del mismo dan lugar a equívocos o a malos entendidos; pero indudablemente llevaría a una confusión muy considerable, si la redacción sugerida en el párrafo 3 del documento A/C.1/L.136 fuese insertada en el párrafo 5 de la sección B del proyecto de resolución de los 18 países. ¿Qué quiere decir lo propuesto? Me parece que podríamos discutir durante días la interpretación precisa a dar a la expresión "marco general". Me atrevo a decir que se podrían invocar analogías, desde la pintura a la carpintería, pero no creo que ayudaríamos al Secretario General ni a su Comisión Consultiva, en el estudio de la importante

Español
JM/pz

A/C.1/PV.770 (Sir Pierson Dixon, Reino Unido)
117-120

cuestión de las futuras relaciones entre el organismo y las Naciones Unidas. Y para los que vean ciertas ventajas en esta enmienda, permítaseme decir - esto lo expreso con todo respeto y admiración - que ciertamente podemos esperar que el Secretario General, en cumplimiento de sus funciones como jefe de uno de los seis órganos de la Organización de las Naciones Unidas, tendrá plenamente en cuenta el concepto que anima a la enmienda presentada.

Si se me permite pasar a la enmienda propuesta por Pakistán y Filipinas, documento A/C.1/L.135, diré que veo con simpatía el pensamiento que ha inspirado dicha enmienda. Pero quiero exponer a la Comisión las siguientes consideraciones.

No sé como podemos ponernos de acuerdo sobre una lista de países insuficientemente desarrollados, aún cuando pudiésemos definir un término tan impreciso y general. La enmienda presentada por Checoslovaquia en el documento A/C.1/L.137, muestra lo discutido que podría ser esa definición y las observaciones del representante de Israel aclaran la cuestión.

Como dije esta mañana, el grupo ampliado de 12 países abarca todo un sector amplio de opiniones. Además, los otros 72 gobiernos contarán, evidentemente, con toda clase de oportunidades para efectuar consultas entre ellos y con el grupo negociador. Me parece que, sencillamente por razones prácticas - que tal vez sean las mas importantes - el organismo que debería dirigir esta empresa internacional debería ser compacto. Un grupo más numeroso, más voluminoso, tendería a contradecir el propósito de la creación de ese grupo negociador. Estoy seguro de que el interés de ningún Estado se verá perjudicado si dejamos que el grupo quede en el número actual de 12 miembros. Por el contrario, considero que los 12 miembros constituyen una representación proporcional adecuada y estoy convencido de que asegurarán que se dé toda clase de oportunidades para consultas y contactos con todos los demás gobiernos.

Como señaló esta mañana el representante del Canadá, la unanimidad solo puede obtenerse por un toma y daca. No quiero entrar en una competencia de concesiones, pero creo que debe resultar **claro** para la Comisión que los autores primitivos han cedido en mucho. En un tema tan amplio como este tienen que existir observaciones que una delegación podría desear que se omitiesen o que se incluyesen, que se subrayasen o se disminuyesen; pero creo que podemos decir que hay mucho acuerdo, en general, sobre los objetivos fundamentales en este texto revisado, que figura en el documento A/C.1/L.129/Rev.2.

En interés de la unanimidad, desearía hacer un llamamiento a los representantes de Pakistán y Filipinas, a fin de que no insistan en que se vote su enmienda.

Sr. de la COLINA (México): mi delegación, como una de las patrocinadoras del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.129/Rev.2, naturalmente aprueba el texto presentado, sin que tal cosa signifique que creamos que su redacción es perfecta y que, consecuentemente, no sea susceptible de mejora.

Por lo que atañe a las observaciones del representante de la India, puedo afirmar que mi delegación interpreta el párrafo 2 de la sección B en el sentido que él ha indicado. Por lo mismo, aunque quizás fuera deseable alterar la frase impugnada a fin de evitar toda ambigüedad, me parece que los vocablos empleados en la iniciativa conjunta deben interpretarse en la forma que el propio Sr. Menon ha señalado.

En cuanto a la enmienda presentada por las delegaciones de Filipinas y Pakistán en el documento A/C.1/L.135, recibiría ésta en otras condiciones nuestro cálido apoyo, tanto más cuanto que México no figura entre los gobiernos patrocinadores a que se refiere el párrafo 3 de la sección B del proyecto conjunto. Por desgracia, en las presentes circunstancias, cuando se ha llegado trabajosamente, por medio de afanosas negociaciones multilaterales, a un texto que, como se ha dicho, entraña multitud de transacciones y que, por lo mismo, representa el máximo común denominador de un grupo numeroso de países, no juzga mi delegación aconsejable introducir un nuevo elemento, impreciso y confuso, en la forma que se nos presenta.

Para precisarlo tendríamos, sin duda, que prolongar mucho nuestro debate y sujetarnos acaso a un procedimiento de índole electoral que no haría más que dividir a los países cuando que nunca necesitamos estar unidos.

Por lo demás, mi delegación confía en que los gobiernos patrocinadores no dejarán de escuchar las voces de los países insuficientemente industrializados, durante el proceso de negociación. De hecho tenemos ya para ello su solemne promesa.

Sr. MIR KHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Esta tarde se han hecho observaciones por parte de los representantes del Perú, Israel, Reino Unido, Estados Unidos de América, Checoslovaquia y México, a las enmiendas presentadas por Filipinas y Pakistán al proyecto de resolución de los 18 países. Sólo quiero manifestar que nos reservamos el derecho de contestar las observaciones formuladas.

Estimamos que nuestra enmienda representa un rasgo fundamental que, a juicio nuestro, falta en el proyecto original, aunque estamos en lo general de acuerdo con el mismo, como ya lo hemos manifestado.

La mayoría de las observaciones hechas por las delegaciones, expresan simpatía con el fondo de las enmiendas. Yo, por mi parte, no he podido seguir las observaciones hechas por el representante del Perú, por lo cual deseo tener la oportunidad de contestarlas mañana por la mañana. Hice un gran esfuerzo por seguir el discurso del representante del Perú, pero tengo el problema de estar a su lado, por lo cual la traducción al inglés me entra por un oído y su alcance supersónico, diría, por el otro. Así que no pude seguir sus observaciones plenamente con la debida atención y por eso trataré de contestar todas juntas mañana, más bien que contestarlas por separado.

Sr. MARTIN (Canadá) (interpretación del inglés): El debate de esta tarde indica con toda claridad que en un asunto de tanta importancia no queremos apresurarnos demasiado para llegar a nuestra conclusiones. Estoy seguro que muchos esperábamos poder resolver nuestras discrepancias hoy; tal vez el deseo de resolver estas dificultades hoy se deba al deseo que todos tenemos, de que lleguemos a una decisión unánime por tratarse de un asunto de tanta significación y de tanta

Español
RL/lp

A/C.1/PV.770
-127-130-

(Sr. Martin, Canadá)

importancia para la humanidad; pero sí estimo que sería conveniente que evaluáramos con atención los distintos puntos de vista expresados en el curso de esta sesión, con la esperanza de que antes de que termine la semana podamos estar ante una posibilidad de unanimidad.

Como mi colega del Reino Unido, tengo amplia simpatía por la posición asumida por el representante del Pakistán al presentar juntamente con Filipinas su enmienda. Pero, como ya se ha hecho notar, en estos asuntos hay que trazar la línea divisoria. Tal vez, si lo estuviéramos haciendo todo de nuevo nos hubiera parecido conveniente expresarnos en forma más general. El hecho es que hemos dado indicaciones específicas, lo que ha llevado naturalmente a otros países a expresar su deseo de ser legítimamente incluidos. Sin embargo, como ya lo he dicho en alguna otra ocasión, hay que fijar el límite y el representante del Pakistán, cuya moderación me ha causado mucha impresión, habiendo demostrado una lógica absoluta en su exposición, entenderá la importancia que tiene el fijar este límite de que he hablado. Podría hablar de muchos países que deberían ser incluidos; un país como Suecia o Noruega, por ejemplo, tendría derecho a ser incluido debido a los progresos y conocimientos científicos a que han llegado tan distinguidos ciudadanos de esos países, así como debido a las contribuciones hechas por estos delegados durante nuestros debates, lo cual les ha dado derecho a una consideración especial.

Espero que todos se den cuenta de lo limitado de nuestras disponibilidades en este asunto y en estos momentos. Todos debemos mostrarnos muy tolerantes para poder lograr algo que yo estimo de suma importancia en la actualidad: obtener una resolución unánime. Debido a nuestra comprensión de la importancia que tiene la unanimidad en estos momentos, me permito rogar de la benevolencia de Vds. que se me tolere repetir conceptos en el curso de un solo día.

El Sr. Menon - y lamento que no esté presente en estos momentos porque ha tenido que salir a atender importantes asuntos - nos llamó la atención una vez más a la cuestión de la conferencia cuya convocatoria se propone.

El discurso del representante británico, pronunciado esta mañana, a mi juicio, fué tranquilizador respecto de la objeción formulada por el Sr. Menon. Creo que es aparente ahora que, como representante de mi país, he tenido algo que ver con las negociaciones que se han efectuado, y puedo señalar que mis recuerdos respecto de la proposición para una conferencia han sido inspirados por el Reino Unido mismo. Nadie, pues, estaría en mejores condiciones que el representante del Reino Unido para recalcar el carácter que debería tener esa conferencia. El nos dijo esta mañana cómo interpretaba el párrafo fundamental de la enmienda que se propone para el documento principal que tenemos a la vista.

Se trata de una conferencia de Estados soberanos - 84 naciones - siendo ilógico pensar que se pudiera convocar a 84 naciones simplemente para refrendar algún acto formal. Cuando yo hablé dije que en esta forma interpretaba la conferencia que se planeaba. Sería presuntuoso que alguien pudiera sugerir que la conferencia ha de ser internacional, a no ser que se dé a las naciones en ella representadas la libertad de intervención que, a juicio mío, debe prevalecer en cualquier conferencia normal de seres humanos civilizados y, con mayor razón aún, en una conferencia de Estados soberanos.

Permítaseme rectificar. A nombre de mi delegación, debo expresar que debemos considerar entre hoy y mañana lo que ha dicho el Sr. Krishna Menon. Debo decir que lo que manifestó hoy de nuevo ya lo ha expresado en otras oportunidades en forma igualmente enérgica para el Gobierno de mi país; pero tuvo a bien tomar posición fuertemente esta tarde en la Comisión. A nombre de mi delegación, expreso el deseo, como uno de los copatrocinadores del proyecto, de dar la debida consideración a las palabras del Sr. Menon, a fin de poder estar seguro de que la redacción del párrafo 2 de la Sección B es tal como yo lo interpreté desde un principio y tal como quiero que sea. Mi opinión en la actualidad es que la redacción del párrafo 2 de la Sección B en la parte que se refiere a la participación en una conferencia concerniente al texto definitivo del estatuto, no es incompatible con la forma como yo me representaba la conferencia y con lo que dijo esta tarde el representante del Reino Unido en forma bastante clara. Pero por ser tan importante este asunto, queremos asegurarnos de que el texto es consecuente con lo elevado de nuestras intenciones.

La delegación de la Unión Soviética ha propuesto ciertas enmiendas. Me quedé bastante impresionado en el día de ayer ante el discurso del representante de la Unión Soviética porque me pareció notar, y esto lo confirmaron sus actos ulteriores, que su deseo era que se iniciara la actuación del organismo internacional de la energía atómica bajo los más favorables auspicios, es decir, con el apoyo unánime de todos y de cada uno de nosotros. Pero ha presentado ciertas enmiendas, y estoy seguro de que se ha dado cuenta - como nos dimos cuenta nosotros - de que al menos dos de estas enmiendas no pueden ser aceptadas.

Como ya lo dijo el representante del Reino Unido, yo insto a la delegación de la Unión Soviética a que examine la posibilidad de no plantear por ahora asuntos que evidentemente no pueden aceptarse y que pueden obstaculizar la unanimidad que creemos merece esta resolución.

En cuanto al párrafo final de las enmiendas presentadas por la Unión Soviética, que entre las palabras "Naciones Unidas" y "y haga llegar los resultados", se incluya lo siguiente: "teniendo presente que este organismo se establecerá dentro del marco de las Naciones Unidas", debo decir con toda franqueza que tengo ciertas dificultades en relación con este agregado.

Cuando el Presidente de los Estados Unidos de América propuso el 8 de diciembre de 1953, en la Asamblea General, que las naciones del mundo se uniesen en un proyecto sobre la utilización pacífica de la energía atómica, el Presidente dijo que en alguna forma esta empresa debía tener un nexo con las Naciones Unidas. Espero haber citado correctamente lo que dijo el Presidente de los Estados Unidos de América, aunque no encontré el texto de sus palabras, pese a haberlas buscado esta tarde. Creo que dijo que esta empresa debía efectuarse bajo la égida de las Naciones Unidas. El Ministro de Relaciones Exteriores de mi país también ha manifestado en repetidas ocasiones como yo mismo he tenido ocasión de decirlo en esta Comisión el otoño pasado, que el nuevo organismo a punto de ser creado debía tener el nexo más íntimo posible con las Naciones Unidas.

Mi país ha desempeñado un papel muy activo desde un principio. No digo que nosotros somos los autores del concepto de un organismo especializado para la energía atómica, pero sí que figuramos entre los precureores y estimo que la índole técnica de los usos que pensamos para la energía atómica, prevé la posibilidad de que haya algo en sí como un organismo especializado, y retirar o modificar este concepto creo que sería hacer un mal servicio a la labor que todos proyectamos. Sin embargo, todos estamos deseosos - estoy seguro de ello - de que las relaciones entre las Naciones Unidas y el organismo internacional para la energía atómica aumenten el prestigio y la utilidad de dicho organismo. Me pregunto, pues, si el uso de las palabras "teniendo en cuenta que dicho organismo será establecido dentro de la estructura de las Naciones Unidas" son distintas de aquéllas según las cuales el organismo debe estar bajo la égida de las Naciones Unidas. No alcanzo a ver ninguna distinción real entre unas palabras y otras.

Tal vez si la Unión Soviética tuviera la oportunidad de concretar lo que quiere decir con esta expresión "dentro de la estructura de las Naciones Unidas", tal vez podría yo entonces cambiar mi actitud, la que sería distinta de mi actual posición que consiste en convencer a la Unión Soviética de nuestra buena fe al iniciar estos procedimientos; y si la interpretación de ese país es la misma que la mía, puedo hacerles notar que la terminología que uso es la misma que utilizó el Presidente de los Estados Unidos de América cuando presentó este asunto por primera vez ante su nación y ante el mundo.

Una de las enmiendas sugeridas por la Unión Soviética para el párrafo 5 de la sección B, pide que el Secretario General, en consulta con el Comité Consultivo, estudie las relaciones entre el organismo atómico y las Naciones Unidas, transmitiendo el resultado de esos estudios a los Estados interesados antes de que se efectúe la conferencia a que se refiere el párrafo 2 de la sección B del proyecto de resolución.

Me doy cuenta que le hemos dado al Secretario General una misión muy importante, y no cabe duda alguna que él mismo ha venido considerando seriamente este problema. El ha seguido estos debates y estoy seguro que está enterado de los temores que abrigan algunas delegaciones en este terreno, lo que es explicable.

El carácter mismo de los trabajos de ese organismo especializado parece indicar que debe ser un organismo no soberano, pero sí independiente, unido a esta Organización por determinadas relaciones y, a juicio mío, en un momento dado - aun ahora mismo - el Secretario General tal vez puede darnos alguna ayuda en este terreno.

Yo no sugiero que lo haga ahora mismo, a no ser que sea él quien lo desee. Pero me parece que una aclaración sobre este punto sería muy valiosa para muchos de nosotros. En todo caso, quiero manifestar que bajo su dirección, Sr. Presidente, y con esta orientación, tengo confianza en que nos resulte posible eliminar los obstáculos que se han perfilado en forma bastante marcada durante esta tarde.

Esperamos poder llegar a un texto común, no tanto para acelerar la labor como para dar al nuevo organismo la oportunidad de servir al mundo. Debemos tratar de lograr para su creación la unanimidad, en forma no menos fuerte ni menos entusiasta que como adoptamos la resolución del año pasado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante del Canadá se ha referido a cierta cuestión y sugirió que el Secretario General podría formular una declaración al respecto.

Tiene la palabra el Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): El asunto planteado por el representante del Canadá no es difícil de contestar. Toda contestación que yo pudiera formular ahora tiene que ser, por fuerza, una improvisación. Pero después de seguir el desarrollo de este debate me doy cuenta de que incluso una respuesta improvisada y no muy bien ponderada, por consiguiente, podría ser también útil. Por eso, con su venia, Sr. Presidente, contestaré inmediatamente la pregunta del representante del Canadá.

Recuerdo que el representante del Reino Unido dijo que la interpretación de las palabras "bajo los auspicios" o "dentro de la estructura de las Naciones Unidas" podría prestarse a discusiones prolongadas. Esto es evidente. También es evidente que yo no puedo tratar de interpretar el significado especial que quisieron atribuir a las expresiones quienes las propusieron o quienes se opusieron a su inserción en el proyecto. Pero sí puedo indicar cómo las interpretaría yo personalmente, en función de mi mandato y del mandato del Comité Consultivo.

Parece evidente que en términos generales hay acuerdo en que las relaciones entre las Naciones Unidas y el organismo a crearse deben ser estrechas, tan

estrechas como corresponda a viva cuenta de las respectivas responsabilidades de las Naciones Unidas y del organismo.

Con esto no llegamos muy lejos, pero en resumidas cuentas se trata de una cuestión técnica. Si uno quiere ser más concreto, creo que se puede decir que es evidente que esta expresión tiene que significar que el organismo debe estar dentro de la familia de las Naciones Unidas, como decimos en nuestra jerga, y no menos cerca de las Naciones Unidas que el Comité Especial sobre Asuntos Atómicos que ha sido creado. No quiero con esto decir que el organismo, por fuerza tenga que ser un organismo especializado en el sentido técnico de la palabra, esto es, con un procedimiento especial establecido para presentar sus informes, ni que tampoco sea una división de las Naciones Unidas mismas.

Creo que podría resumir lo que dije anteriormente expresando que el organismo, de aceptarse la expresión que figura ahora en el proyecto de resolución, no debe considerarse - a juicio nuestro y del Comité Consultivo - a priori como parte de la Organización de las Naciones Unidas en el sentido restringido de la palabra; aunque sí debería ser parte del sistema de las Naciones Unidas de modo tal que se asegure una cooperación fructífera con ellas y una adecuada división de las responsabilidades.

Puedo agregar que estimo que, sea cual fuere la expresión que se incluya en el proyecto de resolución, estas últimas palabras - "cooperación fructífera" y "división de las responsabilidades" - en términos de eficiencia crearían entre las Naciones Unidas y el organismo un sistema de colaboración muy distinto al que tenemos en el caso de las relaciones con algunos organismos especializados.

Para terminar, quiero manifestar que para mí esta expresión significa "parte del sistema de las Naciones Unidas", aunque no necesariamente de la Organización propiamente dicha.

Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (interpretación del inglés): En el debate general, la delegación de Polonia subrayó su posición con respecto al problema de que se trata, manifestando que consideramos la creación del organismo como un paso importante hacia el desarrollo de la cooperación internacional en el campo de la utilización del átomo con fines pacíficos. Al mismo tiempo, manifestamos que, en caso de desempeñar este organismo un papel importante, como debe ser, en realidad, su estatuto debería reflejar ciertos principios que garantizaran su carácter, su buen funcionamiento y su participación en todos los terrenos de la cooperación internacional, en lo que atañe a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

En el curso del debate se plantearon muchos problemas por varias delegaciones respecto de la aplicación de esos principios. Vemos con agrado que los autores del proyecto conjunto han tomado en cuenta muchos de esos puntos de vista y enmendado dos veces el proyecto en un esfuerzo por llegar a la unanimidad. Estimamos, además, que todas las posibilidades de transacción no han quedado agotadas y adherimos a la opinión de los que esta mañana y esta tarde pidieron que se hicieran más esfuerzos para encontrar una solución que hiciera aceptable la resolución para todos. Esto se aplica especialmente a las enmiendas que tiene ante sí la Comisión, como también a las observaciones del representante de la India.

En cuanto a las enmiendas, consideramos que las presentadas por la Unión Soviética al proyecto de resolución de los 18 países constituye un reconocimiento, tanto de la importancia del organismo como del deseo de encontrar en esta Comisión una solución concertada. Estimo que esas enmiendas están redactadas en tal forma que con un mínimo de esfuerzo podrían ser aceptadas por los autores del proyecto de resolución. Las enmiendas soviéticas abarcan, antes que nada, el problema de la integración del organismo. Estamos de acuerdo con el principio expresado en ella de que el acceso al organismo debe quedar abierto a todos los países que, en virtud de la Carta, tienen el derecho de acceder a él. Esto creo que deben regirlo las necesidades de su buen funcionamiento y no deben imponerse requisitos adicionales tales como pertenencia a las Naciones Unidas o a los organismos especializados. Todos subrayamos con frecuencia nuestro deseo de universalidad de las Naciones Unidas y, si ella es deseable para la Organización,

lo es más aún para un organismo que se refiere a un terreno de cooperación tan específico como la energía atómica, que interesa a todos y cada uno de los países del mundo.

En cuanto a la tercera enmienda, según la cual el Secretario General y la Comisión Consultiva deben tener presente la necesidad de establecer el organismo dentro del marco de las Naciones Unidas, me sorprende que haya oposición a la misma, especialmente por parte de los Estados Unidos, que ha demostrado claramente su intención de encontrar una solución común.

No entiendo por qué se muestra ahora tan intransigente respecto a este punto. Estoy de acuerdo con el representante del Reino Unido en que la palabra "framework" es una palabra poco definida pero por eso se utilizó, creo yo, porque como acaba de señalarlo el Secretario General, implica una amplia gama de relaciones entre un órgano subordinado y el órgano superior por medio de informes, etc. y creo que las palabras que pronunció el representante del Canadá, o sea, bajo la égida de las Naciones Unidas o en relación con las Naciones Unidas contienen una idea que se refleja perfectamente dentro de la expresión de "marco de las Naciones Unidas". Queremos que esta organización esté dentro del marco de las Naciones Unidas; en esta forma damos una orientación general sin pretender definir cómo debe establecerse esta relación, o cuál debe ser su forma definitiva. Lo único que hacemos es dar una orientación muy amplia dejando un margen también muy amplio para la interpretación y al propio tiempo recalcamos lo que aquí ya se dijo en varias ocasiones y por cada orador prácticamente, vale decir nuestra preocupación porque se mantengan ciertas garantías mínimas para que este nuevo organismo que ahora se crea esté dentro del marco de las Naciones Unidas.

Estoy perfectamente seguro de que el representante del Canadá y el de los Estados Unidos cuando revisen de nuevo esta expresión, especialmente después de la explicación del Secretario General, no vacilarán ya en aceptarlo. Especialmente en este recinto, en este edificio, en esta Asamblea, no debemos temer el colocar a un organismo que está siendo creado por el esfuerzo de las Naciones Unidas, dentro del marco de las mismas, ya que las Naciones Unidas se han ocupado de este problema desde distintos ángulos.

Reconozco que también me sorprendió que el representante de los Estados Unidos se hubiera opuesto a esta idea después de haber planteado él mismo el problema de la integración tal como lo ha formulado. Al proponerse la enmienda soviética respecto de la integración, el representante de los Estados Unidos dijo que quería una integración limitada a un número reducido de miembros porque el organismo tenía que estar dentro del marco de las Naciones Unidas, pero cuando llegó a la frase que dice que el Secretario General debe estudiar la posibilidad de que el organismo sea mantenido dentro del marco de las Naciones Unidas, entonces el representante de los Estados Unidos vaciló en aceptarlo. Estoy seguro que el Senador Pastore y el representante del Reino Unido cuyo esfuerzo

reconocemos y apreciamos todos, haré nuevos esfuerzos para ver la forma de incluir estas enmiendas de alguna manera en su proyecto de resolución, sobre todo que ahora éstas son enmiendas de la Unión Soviética. La conveniencia de una integración amplia y de un nexo íntimo con las Naciones Unidas ha sido subrayada por casi todos los oradores. También estoy convencido de que los autores de la resolución tendrán presente la observación hecha por el representante de la India porque reconozco que no me resulta claro, ni le resulta claro a mi delegación, el verdadero sentido de la frase referente a la conferencia o a su cometido.

Esto nos anima a la cautela. Hace poco fuimos testigos de una conferencia en que la Asamblea simplemente sirvió como sello de goma para una decisión ya tomada. Por eso hace falta mayor cautela, a fin de no dejar subsistir expresiones que dejen lugar a dudas, sobre todo si sus autores no tienen intención de que así sea. Con mayor razón aun, tenemos que eliminar aquí cualquier ambigüedad.

Mi delegación también apoya la enmienda presentada por Pakistán, Filipinas y Checoslovaquia. Ya en nuestra intervención pusimos de manifiesto la necesidad de dar importancia a los países menos desarrollados en las labores del futuro organismo. Recalcamos el interés especial que tienen dichos países en este asunto y deseamos que no exista ninguna medida de discriminación o de división entre países que tienen y países que no tienen, países dadores y países beneficiarios, en lo relativo al grupo de preparación. Creo que no presenta ningún peligro la ampliación de este grupo de preparación, puesto que no se ha de tratar de un núcleo de hombres de ciencia dedicados a definiciones matemáticas o físicas, sino más bien de un grupo que tendrá que considerar problemas políticos, jurídicos y científicos vinculados entre sí, por lo cual incluso los países menos desarrollados en el sentido general, o menos desarrollados en el terreno de la utilización pacífica de la energía atómica, podrán desempeñar un papel importante en las labores preparatorias.

Realmente no alcanzo a comprender por qué un aumento en el número de miembros de ese grupo preparatorio, como lo solicita la delegación de Checoslovaquia, extendiendo el número de miembros, aparte de los que ha mencionado, a otros países - entre ellos algunos de los llamados menos desarrollados - no puede ser aceptado. Contrariamente a la opinión expuesta por el representante de Israel y por otros representantes en esta Comisión, creo que la inclusión de esos nuevos países ayudaría a preparar un mejor estatuto, un estatuto en el cual la labor de los países menos desarrollados y la de los países más desarrollados, la labor de los que tienen ya grandes progresos realizados en este terreno y la de los que apenas están dando sus primeros pasos en esta materia, podrá unirse para dar como único resultado un proyecto mucho mejor del que, en otra forma, se hubiera podido obtener.

Como dije en un principio, estoy perfectamente convencido de que podemos evitar cualquier división, tanto en lo referente a enmiendas como a resoluciones. Estoy igualmente seguro de que con un poco de esfuerzo adicional necesario para encontrar soluciones que tengan en cuenta todos los puntos de vista expresados y que realmente representen concesiones, se podrán encontrar tales soluciones de carácter general.

Sr. INGLES (Filipinas) (interpretación del inglés): Como copatrocinador del proyecto de enmienda presentado por Pakistán y Filipinas, estimo que mi delegación debe comunicar a la Comisión su reacción inmediata ante el llamamiento hecho por varias delegaciones en el sentido de que retiremos nuestro proyecto de enmienda.

Según uno de los argumentos que se aducen, el propósito de nuestra enmienda será tenido presente por las Potencias patrocinadoras, por lo cual lo único que se podría lograr si se siguiera discutiendo sobre ella sería el entorpecimiento de nuestra labor, demorándose, por lo tanto, la creación del organismo. Pese a la elocuencia del representante del Perú, quien desarrolló este argumento, mi delegación no alcanza a percibir claramente este punto de vista, ni cree que pueda aceptarlo.

En el curso de nuestros debates - ayer, para ser preciso - las Potencias patrocinadoras anunciaron que se iban a extender invitaciones a fin de que otros cuatro países participasen, con carácter de Gobiernos interesados, en las negociaciones sobre el proyecto de estatuto para un organismo internacional atómico. El representante norteamericano manifestó que estas cuatro Potencias tomarían parte en las discusiones, con los países patrocinadores, en diciembre del año actual. Resulta claro, por consiguiente, que no es tarde todavía a fin de que los Gobiernos patrocinadores inviten a otros países para que también tomen parte en las negociaciones sobre el proyecto de estatuto. No vemos en qué forma nuevas invitaciones, que se podrían extender antes de diciembre a países como los que se sugieren en el proyecto de enmienda de Pakistán y Filipinas, podrían demorar la creación del organismo.

Otro argumento que se ha esgrimido es el de que la Comisión tiene que trazar, en alguna parte, una línea divisoria, estableciendo un límite con respecto a la integración del grupo de patrocinadores, que debería ser fijado en 12. Este criterio parecen compartirlo los representantes de los Estados Unidos de América, del Reino Unido y de Canadá.

El representante estadounidense nos ha manifestado que el número actual de 12 Estados patrocinadores constituía ya un sistema eficaz y debidamente representativo. Con todo el respeto que me merece esta opinión, debo decir que mi delegación no alcanza a ver cómo la adición de dos o tres Estados más al grupo de los Estados patrocinadores, podría restarle eficacia y carácter representativo. Por el contrario, a nuestro juicio tal medida lo haría más representativo en su carácter, reflejando mejor el pensamiento del grupo grande de países menos desarrollados, cuyos representantes han manifestado su interés en el organismo de la energía atómica.

La selección original de ocho miembros como Estados patrocinadores e, incluso, la expansión ulterior de este número hasta llegar a 12, no puede ser sino una medida arbitraria. El número de 15 no deja de ser tan arbitrario como el de 12 o el de ocho.

Estoy plenamente de acuerdo con el representante del Perú en cuanto a que el consenso general en la Comisión parece estar en favor de que haya representación de los Estados menos desarrollados en la mesa directiva del organismo.

El representante norteamericano nos ha dado, de hecho, la seguridad, en nombre de los Gobiernos patrocinadores, de una representación en la mesa directiva del organismo. Me refiero a los Estados que serían beneficiarios más bien que donantes. Si seguimos este principio hasta llegar a una conclusión lógica, es evidente que los Estados patrocinadores, que ahora pueden clasificarse primordialmente como Estados donantes, deberían ver la utilidad que tendría el invitar a otros Estados que pudieran ser beneficiarios más bien que donantes a que participen como Estados interesados en las discusiones que han de conducir a la creación del organismo.

Si ha de observarse el principio democrático, estos países pequeños o insuficientemente desarrollados deben tener un papel más amplio que el que en la actualidad está previsto para ellos, que es el de hacer observaciones sobre el proyecto de estatuto o ser invitados a tomar parte en la conferencia general sobre el texto definitivo del estatuto. Estimo que todos comprendemos que las necesidades de las Potencias donadoras tienen que ser tomadas en cuenta, lo cual no excluye la posibilidad de tomar también en consideración las necesidades de las Potencias beneficiarias.

Por este motivo, las delegaciones del Pakistán y Filipinas estiman que algunos países insuficientemente desarrollados que actualmente no tienen materiales atómicos ni conocimientos y equipos científicos adelantados, deben tomar parte en las negociaciones como Estados interesados, negociaciones que en la actualidad están efectuando las Potencias patrocinadoras. Junto con estas últimas, aquéllas estarán en condiciones de estudiar detenidamente las sugerencias hechas durante estos debates en la Asamblea General, como también las observaciones que sean sometidas directamente, más tarde, por los gobiernos.

De la declaración del representante de los Estados Unidos de América, a mi juicio, se desprende la idea de que los Estados patrocinadores actuarán como una comisión de selección en la consideración de las sugerencias hechas, no sólo en esta Comisión, sino también por los gobiernos, para incorporarlas o no en el estatuto antes de que el proyecto de estatuto sea sometido a la conferencia general. Ahora bien, si la redacción del estatuto del organismo internacional para la energía atómica ha de ser realmente el estatuto de una empresa internacional, entonces no debía haber ningún motivo para excluir a los países insuficientemente desarrollados que en la actualidad no tienen materiales atómicos ni conocimientos en este terreno, ni impedirles que tomen parte en la redacción del proyecto de estatuto con los actuales Estados patrocinadores. De no ser así, las medidas previstas en el proyecto de resolución presentado por los 18 países, no reflejarían realmente el sentimiento expresado en la Comisión en el sentido de que el organismo internacional cuya creación se propone debe ser creado sobre una base más amplia y más representativa, debiendo comprender esto no sólo las medidas finales en el establecimiento del organismo, sino también las etapas iniciales e intermedias.

Si se me permite utilizar el lenguaje de otros oradores, diré que el organismo debe crearse sobre una base universal y democrática debiendo incorporar a los intereses comunes de todos los países y constituir una asociación entre los que tienen y los que no tienen materiales atómicos y conocimientos en el terreno de la energía atómica sobre medios pacíficos.

Además, la Comisión parece estar de acuerdo en que el organismo debe representar los distintos intereses y especialmente las distintas regiones del mundo.

En lo que atañe a las observaciones formuladas por el representante de Israel, mi delegación estima que él nos ha facilitado la respuesta a su propia declaración en cuanto a la enmienda de Pakistán y Filipinas que la calificó de tener un carácter exclusivista. Si mal no le entendí, el representante de Israel dijo que muchos de los países cuya contribución sería intelectual más bien que material estaban representados ya entre los gobiernos patrocinantes y, por lo tanto, agregó, no existía ningún motivo para decir que los países cuya contribución sería meramente intelectual quedarían excluidos del grupo de los Estados patrocinantes.

Por el contrario, a lo que se podría tachar de exclusivismo sería al proyecto de los 18 países si no se lo enmendara, porque excluiría a los países menos desarrollados cuya inclusión en el grupo de negociaciones es, precisamente, lo que preconiza nuestro proyecto de enmienda.

En esta forma la actual integración del grupo de patrocinadores constituye una especie de corporación cerrada de los países más adelantados en el terreno atómico de los que tienen, excluyendo a los que no tienen.

Una palabra, ahora, respecto de la subenmienda que a nuestra enmienda presentó la delegación de Checoslovaquia.

El representante de Pakistán mencionó el hecho de que nuestra enmienda se inspiraba en parte en la presentada por la India, que sugiere que el grupo de países patrocinantes sea ampliado. Sin embargo, la enmienda de la India no incorpora exactamente nuestra idea. Por ejemplo, los Estados patrocinantes han extendido ya invitaciones a otros cuatro países. Se puede decir ahora que esto tal vez satisfaga a la delegación de la India con motivo de que el grupo de Estados patrocinantes ha sido ya ampliado. Sin embargo, esta expansión no satisface los deseos de las delegaciones de Pakistán y Filipinas que quieren que los

Español
LF/bm

A/C.1/PV.770
-177-180-

(Sr. Ingles, Filipinas)

países insuficientemente desarrollados que en la actualidad no tienen materiales ni conocimientos atómicos, formen parte del grupo de negociadores.

De lo que llevamos dicho, y sin hablar de los méritos o falta de méritos de la enmienda o subenmienda checoeslovaca, se desprende que mi delegación, al menos, no está en condiciones de aceptar la enmienda checoeslovaca puesto que el objetivo de nuestro proyecto de enmienda podría quedar relegado a una posición secundaria.

Dicho esto, me asocio a la delegación de Pakistán para instar a la Comisión a prestar mayor consideración a nuestro proyecto de enmiendas.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores, pero hay un par de observaciones que quisiera formular.

El representante de la India planteó el efecto que sobre la votación podría tener la presentación de una enmienda. Repito que considero que este asunto queda a mi criterio. Tengo un poder discrecional y lo ejerceré. Tengo la facultad de llevar a cabo la votación, aunque alguna enmienda sea presentada unas cuantas horas antes de ponerse a votación el tema principal.

Debo manifestar también que estoy agradecido al representante de la India porque no pidió que se suspendiera la sesión en virtud de que él tenía que ausentarse. De hecho, si se me hubiera pedido que pusiera a votación el tema principal, lo hubiera dejado al criterio de la Comisión.

Yo tenía la intención de instar a la Comisión para que hiciera más esfuerzos, a fin de satisfacer las esperanzas de unanimidad. Algunas delegaciones han expresado hoy sus opiniones en forma categórica y vigorosa, y me permito decir a la Comisión con toda sinceridad que, a veces, las demoras, por su índole misma, pueden poner en peligro nuestras esperanzas de unanimidad. Lo digo con toda seriedad, como estoy seguro que lo recibirán todas las delegaciones aquí presentes.

Se levanta la sesión hasta las 3 de la tarde de mañana.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.